

Ciudad de México a 18 de octubre de 2017

AVISO A LOS PÚBLICO INVERSIONISTA Y A LOS DISTRIBUIDORES

CAMBIOS EN LA LIQUIDACIÓN DE VARIOS FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE ADMINISTRADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.O.F.I.

Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión informa al público inversionista y a nuestros distribuidores que la Bolsa Mexicana de Valores modificará a partir del 24 de octubre el plazo de liquidación para diversos valores de renta variable de T+3 a T+2 (de 72 horas hábiles a 48 horas hábiles).

Que con el objeto de adecuar la liquidación de los fondos de renta variable a los cambios en los plazos de liquidación antes señalados, la CNBV ha autorizado modificaciones en los prospectos de información al público inversionista de los siguientes fondos de renta variable operados por Compass:

Para los siguientes fondos de renta variable se modifica la liquidación de las operaciones con acciones propias del fondo, tanto de compra como de venta, de 72 horas hábiles después de la ejecución a 48 horas hábiles después de la ejecución, esto es de T+3 a T+2:

- COMPASS INVESTMENTS ONCE, S.A. DE C.V., F.I.R.V. (FIBRA+)
- COMPASS INVESTMENTS DIECISÉIS, S.A. DE C.V, F.I.R.V. (IFM)
- COMPASS INVESTMENTS DIECINUEVE, S.A. DE C.V, F.I.R.V. (STRAT)

Anexo a la presente anexamos el oficio de autorización correspondiente.

A partir del 24 de octubre de 2017 surtirán efecto los cambios en el prospecto de información al público inversionista de dichos fondos de inversión.

Le recomendamos consultar el nuevo prospecto que se adjunta a este documento, así como hacer la consulta del mismo en la página de Internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>.

Los inversionistas de los fondos de inversión que debido a las modificaciones a los prospectos de información al público inversionista, no deseen permanecer en los mismos, tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del 18 de octubre del 2017.

Atentamente,

Compass Investments de México, S.A. de C.V., S.O.F.I.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA**FIBRA+****SECCIÓN PARTICULAR**

EL PRESENTE PROSPECTO DEBERÁ SER LEÍDO EN CONJUNTO CON EL PROSPECTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LOS FONDOS OPERADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

- Denominación social:
COMPASS INVESTMENTS ONCE, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el “Fondo”)
- Clave de pizarra:
FIBRA+
- Categoría:
Discrecional
- Clases y series accionarias:
Capital Fijo:
Serie: A
Capital Variable:
Serie B: Dividida en las clases
Personas físicas nacionales: B-F1 y B-F2
Clase exclusiva para empleados, directivos y consejeros de Compass Investments de México, S.A. de C.V., S.O.S.I. y de Compass Investments Corporativo, S.A. de C.V.: B-F3
Personas morales nacionales: B-M1 y B-M2
Personas extranjeras: B-N1 y B-N2
Personas nacionales no sujetas a retención: B-E1 y B-E2
- Fecha de autorización del prospecto:
Oficio No. 157/7921/2017 de fecha 11 de octubre de 2017
- Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo, se recibirán todos los días hábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establecen los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la sociedad operadora y de la(s) distribuidora(s) hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México.

Las diferentes Distribuidoras de las acciones representativas del capital social del Fondo deberán respetar los horarios antes señalados para recibir órdenes de compra o venta del

Sección Particular

público inversionista y podrán reportar a la Operadora dichas órdenes hasta 15 minutos después del cierre del horario de operación del Fondo.

Las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

Para mayor información consultar el apartado “Política para la compraventa de acciones”

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la sociedad operadora o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados**a) Objetivos y horizonte de inversión**

FIBRA+ (en adelante el Fondo) es un fondo discrecional cuyo objetivo es invertir en un portafolio el cual está conformado mayoritariamente por instrumentos enfocados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general a través de: FIBRAS (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura), acciones nacionales e internacionales listadas en la BMV y en el SIC, TRAC's (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds) internacionales listados en el SIC y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo).

De forma complementaria el Fondo podrá invertir en acciones, ETF's y/o Trackers listados en el SIC y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo) los cuales no estén relacionados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general. También podrá invertir de manera complementaria en acciones de fondos de inversión de renta variable, tanto nacionales como extranjeras, en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, instituciones de crédito y empresas públicas o privadas de manera directa y/o a través de ETF's y/o Trackers que coticen en la BMV o listados en el SIC, en operaciones de reporto, en valores respaldados por activos y en depósitos de dinero a la vista.

La estrategia de FIBRA+ al ser un fondo discrecional, está basada en un límite de exposición al riesgo con el VaR máximo de 4.00% con un horizonte de un día y un nivel de confianza del 95%. Los inversionistas deben estar de acuerdo en asumir el riesgo que se obtiene al invertir en dichos mercados.

El Fondo tomará como referencia el índice PiP-FIBRAS, lo anterior sin pretender ser un fondo indizado a dicho índice. El índice PiP-FIBRAS es calculado y publicado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. y constituye un fiel indicador de las fluctuaciones del precio de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS) en el mercado de capitales y podrá ser consultado por el público inversionista en Internet en la liga: <https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX>

Debido a que el Fondo podrá invertir en acciones nacionales e internacionales listadas en la BMV y en el SIC, TRAC's (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds) internacionales listados en el SIC, CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo) los cuales se mueven de manera independiente a las emisoras que conforman el índice PiP-FIBRAS e involucran riesgo cambiario en su operación, el riesgo y el rendimiento del Fondo se podrían alejar del riesgo y rendimiento del índice PiP-FIBRAS.

El Fondo está recomendado para cualquier inversionista tanto pequeño, mediano o grande, persona Física, Moral o personas no sujetas a retención, fondos de inversión considerando su nivel de complejidad o sofisticación, que desee invertir en un horizonte de inversión de largo plazo, es decir más de 3 años.

Por sus políticas de inversión, el Fondo está dirigido a inversionistas que busquen inversiones de alto riesgo, en función de su objetivo y estrategia, ya que se compone

mayoritariamente de valores de renta variable cuyo rendimiento puede fluctuar de manera considerable en el transcurso del tiempo.

Debido a la volatilidad en los precios de las acciones existe variabilidad de corto plazo en los mercados de capitales por lo cual el riesgo de mercado de estos activos se considera alto y el horizonte de inversión es de largo plazo, entendiéndose por ello un período mayor a tres años, que es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

Los principales riesgos de inversión a los que está sujeto el Fondo es a las fluctuaciones en los instrumentos enfocados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general a través de: FIBRAS (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), acciones nacionales e internacionales listadas en la BMV y en el SIC, TRAC's (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds) internacionales listados en el SIC, en CBFes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo). Bajas en dichos mercados producirán minusvalías en el Fondo.

b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa, en la toma de riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba del índice PiP-FIBRAS, pudiendo tener desviaciones respecto del comportamiento del mismo, por lo que se puede considerar más agresiva en términos relativos al índice de referencia.

El Fondo podrá invertir en Trackers y/o ETF's registrados en el RNV, listados en el SIC, referenciados a acciones, certificados de participación ordinarios no amortizables, commodities instrumentos de deuda y tasas de interés, tanto en moneda local como extranjera, dichos instrumentos deberán tener alta y media bursatilidad y estar compuestos de subyacentes acordes al régimen de inversión. Dichos Trackers y/o ETF's podrán estar apalancados o no y podrán invertir en instrumentos derivados, esto con fines de cobertura o como mecanismos que ayuden al ETF y/o Tracker correspondiente a estar completamente invertido de acuerdo al índice que replican y podrán o no realizar réplicas sintéticas. En el caso de los ETF's que estén apalancados éstos no podrán ser adquiridos en el SIC.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en:

- De forma complementaria el Fondo podrá invertir en acciones, ETF's y/o Trackers listados en el SIC y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo) los cuales no estén relacionados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general.
- Acciones de fondos de inversión de renta variable nacionales y/o extranjeras cuyos portafolios estén conformados por instrumentos que tengan el mismo objetivo de inversión del Fondo y que ofrezcan expectativas de un mayor potencial de rendimiento que el estimado para el índice PiP-FIBRAS con un perfil de inversión de mediano y largo plazo.
- Instrumentos de deuda de corto, mediano o largo plazo, tanto inscritos en el Registro Nacional de Valores como listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones tipo

Sección Particular

cupón cero, sobretasados (tasa variable), instrumentos a tasa real y en instrumentos de tasa fija, para la selección de este tipo de instrumentos se tomará en cuenta la relación riesgo-rendimiento que tengan los diferentes emisores dependiendo de su calificación la cual será en mayor proporción en valores con calificación AAA y AA, y en menor proporción en A, emitidos por el gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, bancos, empresas públicas y privadas y que estén denominados en moneda nacional o extranjera o denominados en UDIS, pudiendo ser esta inversión a través de ETF's y/o Trackers que coticen en la BMV o listados en el SIC y en otros mercados, referenciados a instrumentos de deuda y tasas de interés, tanto en moneda local como extranjera. El Fondo también podrá invertir en valores respaldados por activos.

- En el caso de la inversión en ETF's y/o Trackers se limitará a los listados en la BMV, en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. Por lo que respecta a la inversión en fondos de inversión de renta variable, está se limitará a las ofrecidas al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea. El Fondo deberá vigilar que tanto los ETF's, los Trackers, así como las fondos de inversión de renta variable en las que éste invierta no contravendrán el Régimen de Inversión establecido en este presente prospecto.
- Operaciones de reporto, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; se celebraran con valores bancarios, gubernamentales, estatales y corporativos, y en un plazo no mayor a 30 días, las contrapartes tendrán calificación mínima de BBB, así como en depósitos de dinero a la vista tanto en pesos como en otras monedas.

La política de selección y adquisición de los activos objeto de inversión aplica a todos los activos en los que invierte el Fondo y se basa en el análisis del entorno económico nacional e internacional, en expectativas de liquidez y en el estudio comparativo de alternativas de inversión.

La inversión en renta variable se basará en integrar una cartera compuesta por instrumentos enfocados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general, que muestren las mejores expectativas derivadas del análisis económico, fundamental y técnico.

El Fondo invertirá instrumentos que presentan, de acuerdo con los diferentes análisis que se realizan, un mayor potencial de crecimiento en sus precios objetivos, de forma similar, se excluyen a los instrumentos que se tiene una menor expectativa de rendimiento.

Para seleccionar los activos objeto de inversión se utilizará la siguiente metodología:

- Selección de Fibras (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), acciones nacionales e internacionales listadas en la BMV y en el SIC, TRAC's (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds) internacionales listados en el SIC, CBFes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo) relacionados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o

Sección Particular

arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general.

- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.

Los criterios de selección de los instrumentos son los siguientes:

- Los instrumentos se seleccionarán basándose en la experiencia del equipo directivo del emisor de los mismos, situación financiera, estabilidad en los flujos de efectivo, tasas de dividendos, rendimientos esperados, así como la calidad de las propiedades bajo administración, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento.
- Para la selección de los instrumentos, éstos se evaluarán en base a su potencial de crecimiento, a el desempeño esperado del al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago.

Expectativas de baja en los mercados de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento propiciarán que el Fondo incremente su inversión en instrumentos de deuda, por otro lado expectativas de alza en los mercados de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento propiciarán que el Fondo incremente su inversión en instrumentos de renta variable.

El Fondo invertirá directamente en acciones y certificados de participación ordinaria no amortizables cuando se busque participar directamente en una emisora en particular, e invertirá en ETF's y/o Trackers cuando busque participar en un índice o en un sector. La selección de estos valores se realizará mediante un profundo análisis sectorial, cualitativo y cuantitativo que le permite seleccionar emisoras de manera óptima, enfocándose principalmente en indicadores de análisis fundamental, como por ejemplo: retorno de capital, múltiplos precio a utilidad, precio a valor en libros, precio a ventas, valor empresa a flujo de operación, expectativas de crecimiento de utilidades futuras, que reflejen valores de mercado subvaluados resultantes de estos y otros factores de valuación.

Por lo que respecta a la selección de instrumentos de deuda se analizan las principales variables financieras y macroeconómicas que repercuten en los mercados de deuda. Se realiza el análisis de la curva a diferentes plazos (corto, mediano y largo) para identificar diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos y determinar qué plazo de la curva ofrece las mejores oportunidades de inversión. Por lo que respecta a la elección de los diferentes instrumentos por su emisor y su emisión particular se buscarán los que tengan mejores perspectivas de rendimiento dado su nivel de riesgo, para lo cual se utilizará análisis fundamental tomando en cuenta para cada caso el análisis de las calificaciones crediticias de los papeles de deuda en relación a las tasas de interés ofrecidas por los mismos, el valor de la deuda, la calendarización de ésta, así como el flujo operativo, la capacidad de endeudamiento, el flujo de efectivo libre, así como perspectivas genéricas de mercado, expectativas de crecimiento, y perspectivas particulares y sectoriales. Para la toma de decisión tomando en cuenta la calidad crediticia de los instrumentos de deuda tanto nacionales como extranjeros, el Fondo seleccionará mayoritariamente aquellos que tengan una calificación que se ubique dentro de los tres primeros niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadoras, con calificación AAA y AA, y en menor proporción en A. El Fondo buscará invertir en mayor medida instrumentos a tasa variable cuando se considere que las tasas subirán y por otro lado buscará invertir en mayor medida, en tasa fija cuando se considere que las tasas bajarán y la inversión en instrumentos a tasa real dependerá de las expectativas de inflación, el Fondo invertirá en este tipo de instrumentos cuando se tengan expectativas de inflación alta.

Sección Particular

El Fondo invertirá directamente en instrumentos de deuda cuando se busque participar directamente en una emisora en particular o en un instrumento con determinadas características, e invertirá en ETF's y/o Trackers cuando busque participar en un índice.

Para la selección de acciones de fondos de inversión se revisará las características de éstas, comparando la administración de las mismas, los rendimientos históricos que han obtenido, el régimen de recompra y la liquidez que proporciona por cada fondo y el tamaño de sus activos, debiendo ser éstos superiores a los cien millones de pesos, así como que el plazo de inversión y el riesgo asumido por estos fondos sean acordes con las estrategias que el Fondo tome ante ciertas condiciones de mercado, la toma de decisiones sobre en cuáles fondos de inversión se invertirá se basará en los criterios descritos en los puntos anteriores. Los fondos de inversión en las que invierta el Fondo podrán invertir en instrumentos derivados con fines de cobertura.

Las operaciones de préstamos de valores podrán ser con acciones que estén inscritas en el Registro Nacional de Valores (RNV) o listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) e instrumentos de deuda gubernamental, bancaria y corporativa a un plazo máximo de 360 días y una calificación mínima de contraparte de BBB-.

Con la finalidad de atender los requerimientos de liquidez de los inversionistas, el Fondo contará con un mínimo de 5% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.

El Fondo no participará directamente en instrumentos financieros derivados.

El Fondo no invertirá en valores emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c) Régimen de inversión

Los parámetros de inversión que deberá cumplir el Fondo, se apegarán a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, en las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a los siguientes parámetros de inversión:

Régimen de Inversión			
	Inversión como % en relación al activo neto del Fondo	Mínimo	Máximo
c.1	Instrumentos enfocados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general a través de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fibras (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios) ▪ Acciones nacionales e internacionales listadas en la BMV y en el SIC. ▪ TRAC's (Títulos Referenciados a Acciones). ▪ ETF's (Exchange Traded Funds) internacionales listados en el SIC. ▪ CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura). ▪ CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo). 	75%	100%
c.2	ETF's y/o Trackers listados en el SIC, en CBFES y CKDes relacionados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general	0%	40%
c.3	Acciones, ETF's y/o Trackers listados en el SIC, CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo) los cuales no estén relacionados al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general	0%	25%
c.4	Acciones de fondos de inversión de renta variable, tanto nacionales como extranjeros.	0%	25%
c.5	Instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, instituciones de crédito y empresas públicas o privadas de manera directa y/o a través de ETF's y/o Trackers que coticen en la BMV o listados en el SIC.	0%	25%
c.6	Operaciones de Reporto.	0%	25%
c.7	Operaciones de Préstamo de Valores.	0%	20%
c.8	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	5%	
c.9	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	25%
c.10	La inversión en depósitos de dinero a la vista.	0%	25%
c.11	Inversiones en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo (CKDes) tanto relacionados como no relacionados a al mercado de bienes raíces, desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento de los siguientes rubros: vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general.	0%	40%
c.12	Valor en riesgo del Fondo respecto de sus activos netos (pérdida en un día al 95% de nivel de confianza).		4.00%

Los porcentajes antes mencionados se computarán diariamente con relación al activo neto del Fondo correspondiente al día de la valuación y se ajustarán a los límites establecidos en las Disposiciones vigentes aplicables, por lo que respecta al valor en riesgo del Fondo, éste se calculará en relación al activo neto.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El Fondo no participará directamente en instrumentos financieros derivados.

El Fondo no operará con instrumentos financieros derivados y valores estructurados. El fondo podrá operar con títulos fiduciarios de capital, específicamente con certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), los cuales estén relacionados a los sectores de oficinas, comercial, industrial, habitacional, de infraestructura, comunicaciones, transportes y carreteras, así como en CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) relacionados a los sectores de energía e infraestructura.

El fondo podrá operar con Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo (CKDes) los cuales estén relacionados con infraestructura, sector inmobiliario y capital privado. El principal riesgo al invertir en CKDes, está referido al deterioro en la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que en determinado momento pudiera existir sobre el mismo.

Los valores respaldados por activos en los que invertirá el fondo podrán estar respaldados por créditos de cualquier tipo, hipotecas, cuentas por cobrar o bursatilizaciones de activos similares. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

El Fondo podrá invertir en fondos de inversión de renta variable y/o ETF's y/o Trackers que a su vez puedan invertir en productos derivados cuyos subyacentes sean acordes al régimen de inversión y a la categoría del Fondo.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados de manera indirecta incrementan el riesgo del Fondo, respecto de otros fondos que no invierten a este tipo de instrumentos. Dichos instrumentos derivados se utilizarán únicamente con fines de cobertura.

Las operaciones con instrumentos derivados implican un apalancamiento, ya que la aportación es pequeña con relación al valor total del contrato; y ello implica la posibilidad de que el Fondo esté expuesto a mayores riesgos. Cabe resaltar que el Fondo solamente invertirá de manera indirecta en instrumentos derivados mediante otros fondos y/o ETF's y/o Trackers. Dichos instrumentos derivados podrán ser operados en mercados estandarizados o en mercados OTC. Dichas operaciones con derivados podrán ser contratos de opciones, contratos de futuros y/o contratos de permuta financiera (swaps) que tengan como activos subyacentes tanto acciones, índices bursátiles, tipos de cambio, instrumentos de deuda y/o tasas de interés.

Sección Particular

La inversión en instrumentos Financieros derivados de manera indirecta conlleva los riesgos que a continuación se mencionan:

Tipo de Derivado	Riesgo en caso de compra	Riesgo en caso de venta
Opción de compra	100 % de la prima pagada	Potencial de alza del subyacente
Opción de venta	100 % de la prima pagada	Potencial de baja del subyacente
Futuro o Forward	100% de la baja del subyacente	100% del alza del subyacente
Swap de tasas de interés (recibo tasa fija y pago tasa variable)	El alza en las tasas de interés genera una minusvalía proporcional al alza de tasas y al monto y plazo de la operación	La baja en las tasa de interés genera una minusvalía proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo de la operación

c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, por condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política que podrían originar una menor liquidez en los instrumentos.

Al adoptar estrategias temporales de inversión, el Fondo las hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de la página de Internet de la Operadora <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>, describiendo la estrategia a implementar y los motivos de su adopción. El Fondo ajustará sus inversiones al régimen de inversión en un plazo que no exceda los noventa días naturales.

d) Riesgos asociados a la inversión

Los principales riesgos de inversión a los que está sujeto el Fondo son a la baja del valor de los bienes raíces y los proyectos de desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento en los rubros de vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para las industrias inmobiliaria y de construcción. Adicionalmente, la variación en el precio de los instrumentos relacionados a los rubros antes mencionados se encuentra directamente relacionada a factores como el desempeño de la estrategia y administración de los emisores de dichos instrumentos, demanda por los productos y servicios que ofrezcan, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

En segundo término el riesgo que tiene mayor influencia es el que proviene de las fluctuaciones en el mercado accionario mexicano y en los precios de acciones, de los ETF's y/o Trackers listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones y en el Mercado Integrado Latinoamericano. Bajas en el mercado accionario de mexicano y en las acciones extranjeras listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones y en el Mercado Integrado Latinoamericano producirán minusvalías en el Fondo. El riesgo por la inversión en ETF's y/o Trackers relacionados con el mismo objetivo del Fondo estará directamente asociado a los subyacentes que tengan dichos instrumentos. Un riesgo también asociado a los activos en los que invierte el fondo son las variaciones en las tasas de interés de los instrumentos

Sección Particular

de deuda, incluido el riesgo generado por la inversión en fondos de inversión de renta variable, tanto por aquellas relacionadas con el mismo objetivo del fondo y el riesgo cambiario por la inversión en instrumentos denominados en otras monedas.

Las inversiones en acciones del Fondo constituyen una participación en el capital social de dicha fondo y, por lo tanto, el valor de las acciones del mismo está sujeto a fluctuaciones que pueden significar pérdidas de capital para el inversionista. Dichas inversiones no están garantizadas o cubiertas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o la entidad gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

El precio de los valores que conforman la cartera del Fondo está sujeto a las condiciones de oferta y demanda en los mercados de valores y también a los riesgos de mercado, de crédito, de convertibilidad, legales y otros, inherentes a los citados valores. Todos estos factores pueden impactar positiva o negativamente el precio de las acciones del Fondo y por lo tanto los rendimientos del mismo.

Los riesgos a los que se enfrentará el Fondo se mencionan en los siguientes incisos.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo se considera “Alto” debido a que invierte mayoritariamente en instrumentos relacionados a los mercados los bienes raíces y los proyectos de desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento en los rubros de vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general.

El riesgo asociado a las FIBRAS se explica por la baja de los valores inmobiliarios, por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes entre otros. Adicionalmente, la variación en el precio de las FIBRAS se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El principal riesgo al invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo (CKDes) y en CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) está referido al deterioro en la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que en determinado momento pudiera existir sobre el mismo.

Los accionistas del Fondo incurren en un riesgo derivado de las fluctuaciones en los mercados de valores nacionales e internacionales y de los precios de los valores de renta variable en los que invierte, así como en los niveles de las tasas de interés y del tipo de cambio, lo que podría impactar significativamente de manera positiva o negativa al precio de valuación de los activos y de las acciones del Fondo.

Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable, una caída o baja en el precio de las acciones, y/o ETF's, y/o Trackers que integran la composición del Fondo generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una pérdida en la inversión realizada; y de la misma manera las inversiones en instrumentos de deuda también generan un riesgo asociado a un alza en las tasas de interés. El riesgo de tipo de cambio

Sección Particular

se presenta tanto por la inversión en valores de renta variable como en los instrumentos de deuda que estén denominados en monedas diferentes al peso.

El precio de las acciones de una empresa está directamente relacionado al valor de la misma, a su desempeño, a sus estrategias, a la administración de la misma, a la demanda por los productos y servicios que ofrezca, y a factores relacionados al sector o industria al que pertenezca la empresa. La evolución de empresas competidoras, ciclos económicos, eventos sociales y políticos también pueden influir negativamente en el precio de las acciones.

Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentre referenciado al dólar de los EUA o a otra divisa, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos del Fondo podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones del mismo.

Por lo que respecta a la inversión en ETF's y/o Trackers y en los fondos de inversión de renta variable, una caída o baja en el precio de los activos que integran dichos instrumentos generaría una disminución en el precio de los mismos y por lo tanto una minusvalía en el Fondo.

Los TRAC's y/o ETF's apalancados están diseñados para obtener un mayor retorno que su subyacente, por lo tanto se debe considerar que los riesgos de mercado se incrementan en la misma medida debido a que estos instrumentos magnifican los movimientos en sus activos subyacentes por lo cual dicho riesgo es alto. Por lo que respecta a los TRAC's y/o ETF's que realice replicas sintéticas el riesgo por la exposición a caídas en los subyacentes mencionado es muy alto.

Por lo que concierne a la inversión en instrumentos de deuda, el riesgo está relacionado a la variación en las tasas de interés y el impacto que ésta tiene en los instrumentos de deuda; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto el del Fondo. Esta sensibilidad es mayor en los casos en que el Fondo esté invertido a más largo plazo, tomando en cuenta que éste es un fondo que puede invertir tanto en el corto como en el mediano y largo plazo.

Debido a que el Fondo puede invertir en instrumentos denominados en moneda extranjera, estará expuesto al riesgo por los movimientos en las cotizaciones de las divisas. Por lo que respecta a los movimientos de apreciación del tipo de cambio del peso mexicano impactarán negativamente en el precio del Fondo, debido a que disminuirá el precio de los fondos subyacentes que están denominados en otras monedas. En caso contrario una depreciación del tipo de cambio del peso mexicano impactará positivamente en el precio del Fondo, debido a que aumentará el precio de los fondos subyacentes que están denominados en otras monedas.

La Inversión de manera indirecta en instrumentos derivados implica un apalancamiento, ya que la aportación es pequeña con relación al valor total del contrato; y ello implica la posibilidad de que el Fondo esté expuesto a mayores riesgos. Los movimientos en los subyacentes de los derivados impactan directamente el rendimiento de los mismos y por lo tanto de la cartera del Fondo.

Sección Particular

La siguiente tabla resume la sensibilidad del Fondo ante fluctuaciones en los diferentes mercados.

Riesgo por fluctuaciones en	Sensibilidad del Fondo	Efecto en el Fondo
Tasas de interés en México	Baja Directa	Alza en las tasas pueden impactar negativamente al Fondo
Tasas de interés internacionales	Baja Directa	Alza en las tasas pueden impactar negativamente al Fondo
Mercado de bienes raíces	Alta – Directa	Baja en el mercado de bienes raíces generará una minusvalía en el Fondo
Sectores de proyectos de desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento en los rubros de vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general	Alta – Directa	Baja en la actividad de dichos sectores o condiciones adversas en los mismos generarán una minusvalía en el Fondo
Mercado accionario Mexicano	Alta – Directa	Baja en el mercado accionario mexicano generará una minusvalía en el Fondo
Emisoras listadas en el SIC	Alta – Directa	Baja en el precio de emisoras listadas en el SIC de la BMV generará una minusvalía en el Fondo.
Divisas	Media – Directa – Inversa	Movimientos de alza de monedas extranjeras respecto al peso mexicano (apreciaciones de la moneda extranjera) pueden influir positivamente en el rendimiento en pesos de las acciones, certificados de participación ordinarios no amortizables, ETF's y/o Trackers, instrumentos de deuda, acciones de fondos de inversión de renta variable denominados en dichas monedas que el Fondo tenga. Movimientos de alza del peso mexicano respecto a monedas extranjeras (apreciaciones del peso mexicano) pueden influir negativamente en el rendimiento en pesos de dichos valores

Detalles sobre el Valor en Riesgo del Fondo	
Límite máximo observado durante el último año	1.328% Periodo del 17 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017
Promedio observado durante el último año	1.087% Periodo del 17 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017
Significado del Valor en Riesgo observado	Máxima minusvalía que puedan tener los activos netos del Fondo, con un nivel de confianza de 95% a lo largo de un día.
Metodología utilizada en el cálculo	Modelo paramétrico de volatilidad estable. Un modelo paramétrico lineal, calcula el VaR usando fórmulas analíticas basadas en una distribución paramétrica para los rendimientos de los factores de riesgo, cuando el valor de la cartera es una función lineal de sus factores de riesgo. En este modelo, se asignan los flujos de cada instrumento a una o más posiciones de riesgo equivalentes (nodos), mismas que definen los factores de riesgo que afectan el precio del instrumento. Para cada nodo se ha estimado la varianza así como la covarianza entre nodos. Para calcular el VaR, el cambio en cada factor de riesgo, a un nivel de confianza, se multiplica por el valor δ equivalente de la posición (para instrumentos de deuda, δ es la duración expresada como el cambio del precio dada un cambio marginal en la tasa de interés).
Supuestos utilizados para su obtención	Nivel de Confianza del 95% Horizonte temporal: Un día Periodo de muestra: Se utilizan los 320 datos más recientes para componer el 50% de la volatilidad y otros 1600 datos anteriores para componer el otro 50%. Factor de decaimiento exponencial: 0.9985

Los datos se incluirán una vez que se cuente con información histórica.

Para ejemplificar el VaR máximo de este fondo que es del 4.00% con un horizonte temporal de un día, un inversionista que invierte \$1,000 pesos en el Fondo, podría tener una pérdida máxima de \$40 pesos en un día.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

d.ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de capital o intereses de un emisor, así como por una degradación en su calificación crediticia.

Los certificados bursátiles inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y solo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones.

El Fondo está expuesto al riesgo de crédito, en las inversiones en títulos no gubernamentales que pudiera efectuar.

Debido a que la inversión en instrumentos de deuda tendrá una proporción mayor en valores con calificación AAA y AA, y en menor proporción en A, el riesgo de crédito no será

Sección Particular

uno de los principales riesgos a que esté sujeto el Fondo. Lo anterior implica que el riesgo de crédito del Fondo puede considerarse bajo.

En virtud de que el Fondo invierte mayoritariamente en mercados accionarios no se cuenta con una calificación de riesgo de crédito para el mismo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de liquidez

En este contexto, se define el riesgo de liquidez, como la pérdida potencial que pudiera enfrentar un Fondo por la liquidación no programada de sus activos no-líquidos a descuentos inusuales, para solventar las salidas que exceden la disponibilidad de activos líquidos, de fácil realización.

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en la que se incurre por la liquidación anticipada, o a descuento sobre el precio de mercado, de instrumentos para cubrir obligaciones no previstas.

Debido a que Fondo invierte mayoritariamente los sectores de bienes raíces, los proyectos de desarrollo, construcción, urbanización y/o arrendamiento en los rubros de vivienda, industria, oficinas, hospitales, comercio, escuelas, parques industriales, centros comerciales, hotelería, energía e infraestructura en general, el riesgo de liquidación dependerá de la capacidad que se tenga en la cobranza de la misma, por lo tanto este tipo de riesgo se le considera como alto debido a que no pueden asegurar que se desarrollará un mercado secundario para dichos instrumentos.

El Fondo mantiene al menos un 5% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos operativos implícitos en la administración del Fondo, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

En la administración del Fondo la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera del Fondo únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual existe una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo.

En las operaciones con Derivados existe el riesgo de crédito implícito que es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo.

En caso de operaciones pactadas en mercados extrabursátiles el riesgo de contraparte puede ser mayor, ya que el incumplimiento del pago de un derecho del Fondo afectaría en forma negativa a sus inversionistas.

Cabe destacar que el Fondo invierte de manera indirecta en instrumentos derivados mediante ETF's y/o Trackers, y fondos de inversión de renta variable y que en las operaciones con Derivados realizadas en mercados OTC (Over The Counter) existe el riesgo de contraparte implícito, la inversión indirecta en instrumentos derivados operados en mercados OTC elevará el nivel del riesgo contraparte del Fondo, este riesgo es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo, razón por la cual el riesgo de contraparte del Fondo es Bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

El Fondo no ha aplicado el diferencial desde su constitución.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

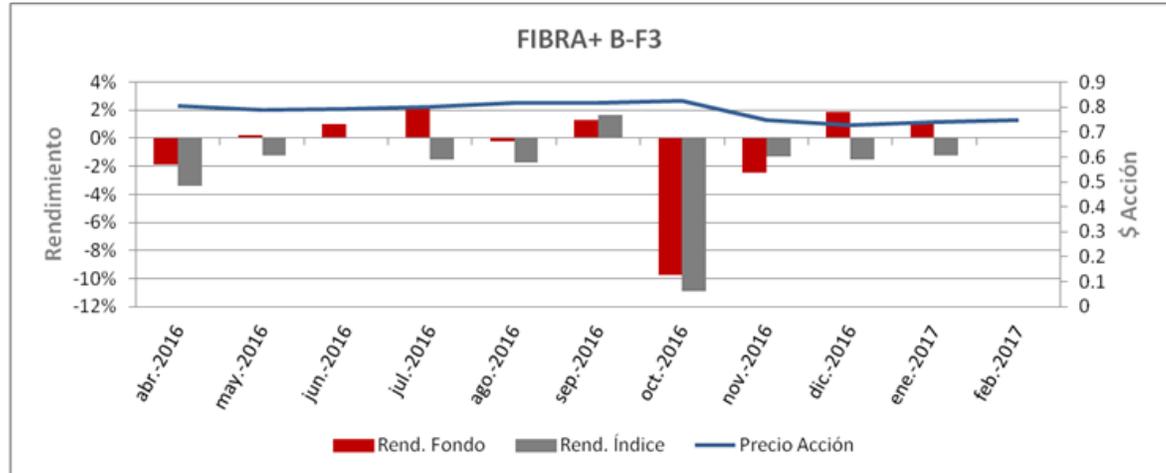
e) Rendimientos

Los rendimientos del Fondo se pueden consultar en la siguiente liga de Internet:
<http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

e.i) Gráfica de rendimientos

La siguiente gráfica ilustra los rendimientos asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia del fondo.

	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	ene-17	feb-17
FIBRA+ B-F3	10,135.36	10,267.45	9,264.34	9,039.95	9,207.80	9,310.32
PIP -FIBRAS	9,240.79	9,396.87	8,375.47	8,266.56	8,142.69	8,040.98



Debido a que el Fondo ha cambiado radicalmente su estrategia de inversión las gráficas e información sobre rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para generarlas.

e.ii) Tabla de rendimientos efectivos

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-F1						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tabla de rendimientos efectivos Serie B-F2						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tabla de rendimientos efectivos Serie B-F3						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	1.31%	1.12%	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	1.11%	0.50%	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	6.06%	5.82%	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	-1.25%	-3.99%	ND*	ND*	ND*	ND*

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-M1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-M2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-N1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-N2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-E1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-E2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*

Notas:

- 1) El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
- 2) Estos rendimientos son netos, ya que todos los costos y comisiones están reflejados en los mismos.
- 3) Los costos de operación del fondo están reflejados en los rendimientos.
- 4) ND*: No Disponible (Debido a que el Fondo ha cambiado radicalmente su estrategia de inversión los rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para obtenerlos).
- 5) NA*: No Aplica

Debido a que el Fondo ha cambiado radicalmente su estrategia de inversión las gráficas e información sobre rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para generarlas.

2. Operación del Fondo

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las clases "B-F1" y "B-F2" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas mexicanas; fondos de ahorro; fondos de inversión, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas mexicanas; fondos de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas físicas mexicanas y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

La diferencia entre las diferentes series radica en las comisiones cobradas a las mismas, así como por los montos de inversión mínimos, cuando una distribuidora distribuya más de una serie accionaria con las mismas características deberá realizar la reclasificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en la política de reclasificación. El Fondo no podrá establecer comisiones diferenciadas para cada una de las series y clases accionarias que emitan por tipo de entidad que lo distribuya.

Sección Particular

Las acciones de la clase “B-F3” podrán ser adquiridas por:

Empleados, directivos y consejeros de Compas Investments de México, S.A. de C.V., S.O.S.I. y de Compass Investments Corporativo, S.A. de C.V.

Las acciones de las clases B-M1 y B-M2 podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales mexicanas; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las Disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, por cuenta de sus clientes personas morales mexicanas y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

La diferencia entre las diferentes series radica en las comisiones cobradas a las mismas, así como por los montos de inversión mínimos, cuando una distribuidora distribuya más de una serie accionaria con las mismas características deberá realizar la reclasificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en la política de reclasificación. El Fondo no podrá establecer comisiones diferenciadas para cada una de las series y clases accionarias que emita por tipo de entidad que lo distribuya.

Las acciones de las clases B-N1 y B-N2 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas o morales extranjeras; fondos de ahorro; fondos de inversión, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas físicas o morales extranjeras; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros por cuenta de sus clientes personas físicas o morales extranjeras y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

La diferencia entre las diferentes series radica en las comisiones cobradas a las mismas, así como por los montos de inversión mínimos, cuando una distribuidora distribuya más de una serie accionaria con las mismas características deberá realizar la reclasificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en la política de reclasificación. El Fondo no podrá establecer comisiones diferenciadas para cada una de las series y clases accionarias que emitan por tipo de entidad que lo distribuya.

Las acciones de las clases B-E1 y B-E2 podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la ley del impuesto sobre la renta (“LISR”); la federación, estados, el Distrito Federal, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente

Sección Particular

empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR. Asimismo, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo; organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el servicio de administración tributaria, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas Leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR y su reglamento, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia, sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

Las personas no sujetas a retención que adquieran series dirigidas a personas morales serán tratadas fiscalmente como personas morales contribuyentes.

La diferencia entre las diferentes series radica en las comisiones cobradas a las mismas, así como por los montos de inversión mínimos, cuando una distribuidora distribuya más de una serie accionaria con las mismas características deberá realizar la reclasificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en la política de reclasificación. El Fondo no podrá establecer comisiones diferenciadas para cada una de las series y clases accionarias que emitan por tipo de entidad que lo distribuya.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

No hay un límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo de 5 % de valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 5 % del valor del Fondo, se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes; las órdenes pendientes de recomprar así como las nuevas solicitudes que se reciban, se realizarán conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera, en orden cronológico y respetando lo establecido para la operación y liquidación de las acciones del Fondo.

Esta información podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> o con los Distribuidores de sus acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Sección Particular

Las órdenes de compra y venta se recibirán todos los días hábiles, serán considerados días inhábiles aquellos establecidos anualmente por la CNBV.

La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

El horario para que el público inversionista solicite órdenes de operación es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la sociedad Operadora y de la(s) distribuidora(s) hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México. Después de este horario las órdenes recibidas se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Las diferentes Distribuidoras de las acciones representativas del capital social del Fondo deberán respetar los horarios antes señalados para recibir órdenes de compra o venta del público inversionista y podrán reportar a la Operadora dichas órdenes hasta 15 minutos después del cierre del horario de operación del Fondo.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se ejecutarán el día de la solicitud.

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se liquidarán al precio determinado el día de la operación, cuyo registro aparezca en las bolsas de valores en las que, en su caso, se encuentre listado el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 48 horas hábiles después de la ejecución.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

Los montos mínimos de inversión por serie se encuentran en el apartado 2 inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Al encontrarse el inversionista por debajo de los montos mínimos se realizará la reclasificación a la serie correspondiente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

Sección Particular

Servicio de Custodia de acciones	NA*									
Servicio de Administración de acciones	NA*									
Otras	NA*									
Total	NA*									

Concepto	Serie		Serie		Serie		Serie	
	B-N1		B-N2		B-E1		B-E2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

*NA: No Aplica

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

b) Comisiones pagadas el fondo de inversión

Concepto	Serie		Serie		Serie		Serie		Serie	
	B-F1		B-F2		B-F3		B-M1		B-M2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.600%	6.00	0.195%	1.95	0.200%	2.00	0.600%	6.00	0.195%	1.95
Administración de activos / sobre desempeño	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Distribución de acciones	1.400%	14.00	0.455%	4.55	0.000%	0.00	1.400%	14.00	0.455%	4.55
Valuación de acciones	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Depósito de acciones del Fondo	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Depósito de valores	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Contabilidad	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Otras**	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Total	2.000%	20.00	0.650%	6.50	0.200%	2.00	2.00%	20.00	0.650%	6.50

Sección Particular

Concepto	Serie B-N1		Serie B-N2		Serie B-E1		Serie B-E2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.600%	6.00	0.195%	1.95	0.150%	1.50	0.120%	1.20
Administración de activos / sobre desempeño	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Distribución de acciones	1.400%	14.00	0.455%	4.55	0.350%	3.50	0.280%	2.80
Valuación de acciones	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Depósito de acciones del Fondo	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Depósito de valores	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Contabilidad	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Otras**	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00	0.000%	0.00
Total	2.000%	20.00	0.650%	6.50	0.500%	5.00	0.400%	4.00

** Otras está compuesta por cuotas a la BMV, cuotas a la CNBV, servicios auditoría, proveeduría de precios y otras comisiones no recurrentes.

Monto por cada \$1,000 invertidos, el porcentaje (%) es en base anual y los pesos (\$) son en base mensual.

Los montos mínimos de inversión por serie son:

Serie	Monto mínimo
B-F1	A partir de una acción
B-F2	\$40,000,000
B-F3	A partir de una acción
B-M1	A partir de una acción
B-M2	\$40,000,000
B-N1	A partir de una acción
B-N2	\$40,000,000
B-E1	A partir de una acción
B-E2	\$50,000,000

Reclasificación de Acciones

Si un distribuidor distribuye más de una serie accionaria con las mismas características de las siguientes series B-F1, B-F2, B-M1, B-M2, B-N1, B-N2, B-E1 y B-E2 se tendrá que reclasificar de acuerdo con los montos mínimos establecidos.

El Distribuidor revisará al menos en forma mensual la tenencia en el Fondo de cada inversionista, de modo que cuando éste cumpla con los montos y requisitos necesarios para acceder a una clase con menor comisión, el Distribuidor, realizará la reasignación que corresponda al menos dentro de los diez días hábiles del mes, mediante el canje de

Sección Particular

acciones de la clase en la que se encuentra por las acciones a la clase que le corresponda. De igual forma, el Distribuidor se reserva el derecho de realizar la reasignación a una clase con mayor comisión, en caso de que el cliente no cumpla con los montos mínimos establecidos, dicha reasignación no será aplicable cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo. Todo lo anterior, sin afectar el valor de la inversión del cliente y sin cargo de comisión, otorgando el inversionista su consentimiento para que se realicen las citadas reasignaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital variable puede dividirse en el número de series que apruebe el Consejo de Administración de la sociedad operadora que administra al Fondo y tendrán las características que el mismo determine.

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

Las acciones Serie A, representativas del capital fijo del fondo son de una sola Clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El capital aprobado asciende a la suma de \$20,000'173,714.00 (Veinte mil millones ciento setenta y tres mil setecientos catorce pesos), el cual está integrado de la siguiente forma:

SERIE	No. DE ACCIONES	MONTO	
"A"	1'173,714	\$ 1'173,714 M.N.	(UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100) M.N.
"B"	19,999'000,000	\$ 19,999'000,000.00 M.N.	(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100) M.N.

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse a su vez en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar

Sección Particular

cualquier porcentaje del capital social, por lo que el consejo de administración determinó que el capital variable se divida como a continuación se indica:

	CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE				
	B-F1	B-F2	B-F3	B-M1	B-M2
Distribuidores	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora
% del Capital Variable	12.50%	12.50%	1.00%	12.00%	12.00%
Importe (M.N.)	\$2,500,000,000.00	\$2,500,000,000.00	\$ 199,000,000.00	\$2,400,000,000.00	\$2,400,000,000.00

	CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE			
	B-N1	B-N2	B-E1	B-E2
Distribuidores	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora
% del Capital Variable	12.50%	12.50%	12.50%	12.50%
Importe (M.N.)	\$2,500,000,000.00	\$2,500,000,000.00	\$2,500,000,000.00	\$2,500,000,000.00

	Número de inversionistas	Suma total de las tenencias
Número total de accionistas del Fondo al 28 de febrero de 2017		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie A	1	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-F1	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-F2	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-F3	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-M1	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-M2	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-N1	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-N2	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-E1	0	0%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-E2	0	0%
Inversionistas poseen más del 5% del capital social	3	90.79%

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por personas o grupo de personas físicas o morales que se encuentren relacionadas o no con la sociedad Operadora ni con aquellas que participan activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:
Oficio No. 157/7921/2017 de fecha 11 de octubre de 2017

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- 1.- Modificación del plazo de la liquidación de las operaciones en las Políticas para la compraventa de acciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10.- PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Sr. Lic. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo

10.- ANEXO.- Cartera de Inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora, en la siguiente liga:
<http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

CARTERA DE VALORES AL 28 febrero, 2017

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
TÍTULOS PARA NEGOCIAR						
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO						
EMPRESAS INDUSTRIALES						
CF	FSHOP	13	MEDB	1,313,189	17,347,226.69	6.89
EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS						
CF	DANHOS	13	MEDB	2,157,941	67,284,600.38	26.72
CF	FIBRAMQ	12	ALTB	1,960,109	40,535,054.12	16.10
CF	FIBRAPL	14	ALTB	1,201,052	35,599,181.28	14.14
CF	FIHO	12	MEDB	1,265,490	18,855,801.00	7.49
CF	TERRA	13	ALTB	1,411,471	41,963,032.83	16.67
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS						
FF	FVIA	16	BAJB	600,000	17,820,000.00	7.08
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO					239,404,896.30	95.09
TOTAL TÍTULOS PARA NEGOCIAR					239,404,896.30	95.09
OPERACIONES DE REPORTO						
REPORTADO						
LD	BONDESD	181213	HR AAA	123,671	12,372,120.73	4.91
TOTAL OPERACIONES DE REPORTO					12,372,120.73	4.91
TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES					251,777,017.03	100.00

CLASIFICACIÓN
 DISCRECIONAL

CALIFICACIÓN

NA

VaR Promedio

0.938%

Límite de VaR

4.000%

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Fondos de Inversión

Oficio No. 157/7921/2017

Ciudad de México, 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Se autoriza modificación a los
prospectos de información al público
inversionista que se indican.

COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
PASEO DE LOS TAMARINDOS 90, ARCOS BOSQUES,
MARCO II, TORRE I, PISO 21
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS DEL. CUAJIMALPA DE MORELOS
05120 CIUDAD DE MÉXICO



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

DESPACHADO

16 OCT. 2017

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

At'n.: C.P. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General

Se hace referencia a su escrito de fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual solicita a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante indistintamente la "Comisión" o la "Autoridad") modificación al numeral 2 "Operación del Fondo de Inversión", inciso b) "Políticas para la compraventa de acciones", subinciso iii) "Liquidación de las Operaciones" (en adelante el "Apartado de Liquidación de las Operaciones") de los prospectos de información al público inversionista de los fondos de inversión que a continuación se indican (en adelante los "Prospectos de los Fondos de Inversión"), con motivo del cambio del plazo de liquidación que se llevará a cabo a partir del 5 de septiembre próximo, de los valores operados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en adelante "BMV"), con el fin de homologar al plazo de liquidación de los operados en el mercado estadounidense, en términos de los avisos de fechas 16 de febrero de 2017 y 7 de junio de 2017, publicados en las páginas electrónicas en la red mundial denominada Internet de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. y de la BMV, respectivamente.

- Compass Investments Once, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
- Compass Investments Dieciséis, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
- Compass Investments Diecinueve, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable

2.
157/7921/2017

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 9, párrafos primero y último y 80, fracción XI de la Ley de Fondos de Inversión y 13, párrafo primero y 14, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (en adelante "CUFI"), esta Comisión tiene a bien autorizar la modificación a los Prospectos de los Fondos de Inversión de que se trata, únicamente en lo referente al Apartado de Liquidación de las Operaciones en términos del primer párrafo del presente oficio.

De la misma forma, se le reitera que **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, tiene la obligación de notificar la presente autorización en los términos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 14 de la CUFI.

Asimismo, con fundamento en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 80, párrafo primero de la Ley de Fondos de Inversión, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha en que de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de la CUFI se haya hecho del conocimiento de los accionistas de los fondos de inversión de que se trate las modificaciones al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión presente a esta Comisión por el Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) y por oficialía de partes: (a) el acta de la sesión del consejo de administración de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, en la cual se haya aprobado la modificación al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión; (b) un ejemplar de los Prospectos de los Fondos de Inversión con la modificación referida en el inciso (a) inmediato anterior; y c) una copia de los Prospectos de los Fondos de Inversión que muestren el cambio en el Apartado de Liquidación de las Operaciones resaltado, los cuales deberán presentarse con un escrito firmado por el apoderado de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, manifestando en él que los cambios resaltados son los únicos efectuados a la última versión autorizada por esta Comisión; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables a esa sociedad operadora de fondos de inversión, en caso de que los Prospectos de los Fondos de Inversión que se presenten ante esta Comisión, contengan modificaciones adicionales a la autorizada por el presente oficio, al no contar con autorización de esta Comisión para llevarlas a cabo.

Por otra parte, se le comunica que en todo momento deberá estar a disposición de esta Autoridad la documentación comprobatoria que acredite que el prospecto modificado quedó a disposición de la clientela inversionista para su análisis, consulta y conformidad a través de los medios estipulados en los contratos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafo penúltimo de la Ley de Fondos de Inversión.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

3.

157/7921/2017

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracciones XI, XXVIII, XXIX y XXXVIII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; 4, 12, 17, fracción X, 25, párrafos primero, fracciones I, inciso a) y III, y último, y 58, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y el artículo 17, párrafo primero, fracciones I, inciso 5) y II, incisos 7) y 45) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 30 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL VENTURA CAPILLA Y GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE FONDOS DE INVERSIÓN

SGI: 2017/79386; STIV: 5692
FAMO/JAM

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

IFM

SECCIÓN PARTICULAR

EL PRESENTE PROSPECTO DEBERÁ SER LEÍDO EN CONJUNTO CON EL PROSPECTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LOS FONDOS OPERADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

A. PORTADA

- Denominación social:
COMPASS INVESTMENTS DIECISÉIS, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el "Fondo")

- Clave de pizarra:
IFM

- Categoría:
Discrecional

- Clases y series accionarias:

Capital Fijo:

Serie: A

Capital Variable:

Serie B: Dividida en las clases

Personas físicas nacionales: B-F1, B-F2 y B-F3

Personas morales nacionales: B-M1, B-M2 y B-M3

Personas extranjeras: B-N1, B-N2 y B-N3

Personas nacionales no sujetas a retención: B-E1, B-E2 y B-E3

- Domicilio Social y dirección de la Sociedad Operadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

- Página electrónica en la red mundial (Internet) de la Sociedad Operadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

- Fecha de autorización del prospecto específico:
Oficio No. 157/7921/2017 de fecha 11 de octubre de 2017

- Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo, se recibirán todos los días hábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>, los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

Sección Particular

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la sociedad operadora y de la(s) distribuidora(s) hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México.

Las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Para mayor información consultar el apartado "Política para la compraventa de acciones"

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, la inversión en el Fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la sociedad operadora o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Este Fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

Sección Particular

B. CONTENIDO

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

a) Objetivos y horizonte de inversión

El objetivo de inversión del Fondo será aprovechar oportunidades en los diferentes mercados tanto de México, Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia, y Europa, pudiendo invertir en acciones, Trackers (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds), FIBRAS (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura), instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, denominados en pesos, en otras divisas y/o valores ligados a la inflación, así como en eurobonos, valores respaldados por activos y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo), es decir, instrumentos que integren un portafolio que incluya diversos tipos de valores con distintos niveles de riesgo importantes; también podrá invertir en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, operaciones de reporto, y en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior. El fondo podrá participar en operaciones de préstamo de valores.

Dicha inversión la realizará primordialmente en emisoras que coticen en las bolsas de valores de México, así como en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la BMV y en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos Estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación, así como en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones.

El fondo podrá invertir en moneda nacional y en monedas extranjeras.

La estrategia del Fondo se basa en un límite de exposición al riesgo, siendo el VaR máximo que puede tener este fondo que es del 5.00% con un horizonte de 1 día y un nivel de confianza del 95%.

Este Fondo se dirige a inversionistas que estén dispuestos a asumir minusvalías en el corto y mediano plazo. Debido a la flexibilidad en el régimen de inversión, los riesgos que enfrenta el Fondo serán muy variables, siendo el principal, el riesgo de mercado debido a los movimientos en los precios de las acciones, al tipo de cambio y de las tasas de interés y a los niveles de la inflación registrados.

La inversión en este Fondo es de alto riesgo por lo que es recomendado exclusivamente para inversionistas pequeños, medianos y grandes con amplios

Sección Particular

conocimientos financieros que busquen inversiones cuyos retornos sean a largo plazo, es decir un periodo de por lo menos de tres años, y que por lo tanto pudieran presentar minusvalías en el corto y mediano plazo. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo, en función del objetivo y estrategia del mismo.

b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia activa en la que tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento. Para dicho fin utilizará las distintas herramientas de análisis fundamental que permitan encontrar a las emisoras que presenten mejores perspectivas en términos de valor y crecimiento. Las inversiones se harán primordialmente en emisoras mexicanas que cotizan bolsas de valores de México, así como emisoras de Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia y Europa que coticen el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la BMV. Así como en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos Estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación, así como en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones. El Fondo podrá invertir en certificados de participación ordinarios sobre acciones y en obligaciones convertibles en acciones.

A nivel de emisoras la selección se realizará mediante un profundo análisis sectorial, cualitativo y cuantitativo que permite seleccionar emisoras de manera óptima, enfocándose principalmente en indicadores de análisis fundamental, como por ejemplo: retorno de capital, múltiplos precio a utilidad, precio a valor en libros, precio a ventas, valor empresa a flujo de operación, expectativas de crecimiento de utilidades futuras, que reflejen valores de mercado subvaluados resultantes de estos y otros factores de valuación. Así como una probada calidad ética y profesional de los equipos de administración de la emisora.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico (principalmente en divisas y acciones), cuando la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como riesgo país, diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tanto corporativos como soberanos, tasas, etc.

Toda vez que el régimen de inversión es muy amplio, el Fondo podrá invertir en cualquier tipo de fondos de inversión de renta variable y de deuda, nacional o extranjera; esta inversión será de acuerdo a la estrategia que en el momento de la inversión la Operadora considere como más apropiada dadas las condiciones de mercado.

Sección Particular

Por lo que se refiere a la inversión en Trackers y/o ETF's, éstos podrán tener como subyacentes instrumentos de deuda, instrumentos de renta variable y commodities y serán siempre acordes con el régimen de inversión y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC y valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico.; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. En el caso de los ETF's que estén apalancados éstos no podrán ser adquiridos en el SIC. Es importante mencionar que estos ETF's y los Trackers podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas. El Fondo también podrá invertir en valores respaldados por activos.

En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, incluyendo valores respaldados por activos, la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- en escala nacional o su equivalente a escala internacional. De la misma manera el fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de este fondo asumirán un alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado. Las inversiones en deuda serán de corto, mediano y largo plazo incluyendo reportos, no se limitará el tipo de activos en deuda y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, siempre y cuando la duración de los instrumentos de deuda en su conjunto sea menor o igual a tres años.

Se entiende por duración a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El fondo podrá invertir en operaciones de reporto, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; se celebrarán con valores bancarios, gubernamentales, estatales y corporativos, y en un plazo no mayor a seis meses, las contrapartes tendrán calificación mínima de BBB-.

Las operaciones de préstamos de valores, actuando el Fondo en calidad de prestamista, podrán ser con acciones, ETF'S, Trackers e instrumentos de deuda gubernamental, bancaria y corporativa a un plazo máximo de 360 días y una calificación mínima de contraparte de BBB-.

El Fondo no invertirá en emisiones pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será como mínimo del 5%.

Sección Particular

Para la administración de activos del Fondo la Sociedad Operadora cuenta con la asesoría de Impulsora del Fondo México, S.C. (“IMPULSORA”) para instrumentar las políticas de inversión del Fondo. Dicha asesoría consistirá en recomendaciones específicas y puntuales de los activos en los que podrá invertir el Fondo. La estrategia de inversión del Fondo será recomendada por IMPULSORA, a través de un equipo de asesores liderados por Jorge Alberto Osorio Morales, incluyendo a Alberto Gomez Pimienta Magar y Tofi Dayan Dichi. IMPULSORA, creada en 1980, es y seguirá siendo el asesor de inversiones de The Mexico Fund, Inc., fondo cerrado que opera en la Bolsa de Nueva York (“NYSE”) bajo la clave “MXF”, desde su creación en 1981. El MXF es uno de los fondos cerrados más antiguos en NYSE. Derivado de lo anterior, los miembros del equipo de gestión de IMPULSORA cuentan con una amplia experiencia en el manejo de inversiones, habiendo también ocupado altos cargos en importantes instituciones financieras. El MXF es un fondo cerrado no diversificado que tiene como objetivo de inversión la apreciación de capital de largo plazo, a través de la inversión en valores, principalmente acciones, listadas en la Bolsa Mexicana de Valores. Jorge Alberto Osorio Morales es el Director General y Presidente de IMPULSORA y Presidente y Chief Executive Officer de MXF. Alberto Gomez Pimienta Magar es el Director de Finanzas de IFM y el Tesorero de MXF. Tofi Dayan Dichi es Analista de IMPULSORA.

La estrategia del Fondo está fundamentada en el proceso de inversión diseñado por el asesor en inversiones del Fondo, por lo que el comportamiento de los rendimientos del fondo será resultado de las recomendaciones de dicho asesor.

El asesor enviará sus recomendaciones, mismas que serán discutidas y evaluadas en todo momento dentro del Comité de Inversiones de la Sociedad Operadora quien tiene la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la Sociedad Operadora la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión de del Fondo.

IMPULSORA, por lo que respecta a los servicios de asesoría en inversiones prestados a la Sociedad Operadora para ser aplicados al Fondo se compromete al debido cumplimiento a lo establecido en el presente Prospecto de Información al Público Inversionista, en la Ley del Mercado de Valores, en la Ley de Fondos de Inversión y en las Disposiciones de carácter general correspondientes, así como actuar siempre conforme al interés del Fondo evitando incurrir: i) en conflictos de interés, ii) en conductas contrarias a sanos usos o prácticas de mercado, iii) en actuaciones dolosas o intencionales, iv) en actuaciones con negligencia inexcusable ó v) en cualquier otro tipo de conducta o actuación que resulte, en perjuicio del Fondo. De la misma manera IMPULSORA se compromete a no hacer recomendaciones de inversión para el Fondo, que sean producto del uso información confidencial y/o privilegiada.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

Sección Particular

c) Régimen de inversión

Los parámetros de inversión que deberá cumplir el Fondo, se apegarán a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, en las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a los siguientes parámetros de inversión:

Régimen de Inversión			
	Inversión como % en relación al activo neto del Fondo	Mínimo	Máximo
c.1	Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
c.2	La Inversión en instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's.	0%	100%
c.3	La inversión en instrumentos de deuda, incluyendo instrumentos gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos.	0%	100%
c.4	La inversión en ETF's y/o Trackers de deuda y/o ETF's y/o Trackers de renta variable y de commodities.	0%	100%
c.5	Instrumentos de renta variable. Para la integración de este porcentaje, se considerarán como valores de renta variable, tanto de mercados de capitales de países desarrollados y emergentes, a las acciones listadas en bolsas de valores de México, en el SIC y valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, acciones de fondos de inversión de renta variable, certificados de participación ordinarios sobre acciones, obligaciones convertibles en acciones, Trackers y ETF's nacionales e internacionales.	0%	100%
c.6	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones.	0%	100%
c.7	Inversiones en FIBRAS.	0%	40%
c.8	Inversiones en CKDes	0%	40%
c.9	Inversiones en CBFes	0%	40%
c.10	El Fondo podrá participar en las operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
c.11	El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo.	0%	100%
c.12	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	5%	100%
c.13	La inversión en acciones de fondos de inversión nacionales de renta variable y/o de deuda.	0%	50%
c.14	La inversión en fondos de inversión extranjeros, de renta variable y/o de deuda.	0%	50%
c.15	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	50%
c.16	La inversión en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior	0%	100%
c.17	Valor en riesgo del Fondo respecto de sus activos netos (pérdida en un día al 95% de nivel de confianza)		5.00%

Sección Particular

Tendrán el carácter de valores de fácil realización, aquellos que representen hasta el cincuenta por ciento del volumen de operación diaria en el mercado de que se trate, por emisor, tipo de valor o serie, correspondiente al promedio de los últimos sesenta días hábiles de operación. Dentro del porcentaje mínimo mencionado, se deberán contemplar los saldos en bancos nacionales y extranjeros; el saldo neto positivo de las cuentas liquidadoras provenientes de las compras y ventas de activos objeto de inversión, así como la inversión en acciones de otros fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, este máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no operará con derivados y valores estructurados de manera directa. El Fondo podrá operar con certificados bursátiles fiduciarios, específicamente en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), los cuales estén relacionados a los sectores de oficinas, comercial, industrial, habitacional, de infraestructura y carreteras. Para la selección de las FIBRAS, éstas serán evaluadas en base a su potencial de crecimiento, a la fortaleza de su equipo directivo, al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago. El fondo podrá invertir en CBFes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) relacionados a los sectores de energía e infraestructura. Para la selección de los CBFes, éstos serán evaluados en base a su potencial de crecimiento, a la fortaleza de su equipo directivo, al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago.

El Fondo podrá operar con CKDes que estén relacionados a infraestructura, minería, sector de comunicaciones, sector inmobiliario, proyectos forestales, financiamiento a empresas, desarrollo de tecnología y capital privado.

El fondo podrá invertir en valores respaldados por activos con una calificación mínima de BBB-. Los valores respaldados por activos en los que invertirá el fondo podrán estar respaldados por créditos de cualquier tipo, hipotecas, cuentas por cobrar o bursatilizaciones de activos similares. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

El riesgo asociado a las FIBRAS está relacionado a la baja de los valores inmobiliarios por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes, entre otros. Adicionalmente, la variación en el precio de las FIBRAS se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El principal riesgo al invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo (CKDes) y en CBFes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e

Sección Particular

Infraestructura) está referido al deterioro en la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que en determinado momento pudiera existir sobre el mismo.

Cabe destacar que el Fondo podrá invertir de manera indirecta en instrumentos derivados mediante ETF's, TRAC's y fondos de inversión, y que en las operaciones con instrumentos derivados realizadas en mercados OTC (Over The Counter) existe el riesgo de contraparte implícito, este riesgo es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo, razón por la cual el riesgo de contraparte del Fondo es Bajo.

El Fondo podrá invertir en fondos de inversión, en ETF's y Trackers que a su vez puedan invertir en productos derivados con fines de cobertura o de especulación. Los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados podrán ser instrumentos de deuda en moneda nacional y otras divisas, índices de precios referidos a la inflación, tasas de interés nominales, reales o instrumentos sobretasados, así como divisas de monedas extranjeras, los cuales deberán ser acordes a la categoría y régimen de inversión del Fondo.

Las inversiones que indirectamente llegara a hacer el Fondo en instrumentos financieros derivados incrementarían el riesgo del Fondo, respecto de otros fondos que no invierten indirectamente en este tipo de instrumentos. Cabe destacar que el Fondo al invertir de manera indirecta en operaciones con instrumentos derivados realizadas en mercados OTC (Over The Counter) existe el riesgo de contraparte implícito, este riesgo es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo, razón por la cual el riesgo de contraparte del Fondo es Bajo.

Las operaciones con instrumentos derivados implican un apalancamiento, ya que la aportación es pequeña con relación al valor total del contrato; y ello implica la posibilidad de que el Fondo esté expuesto a mayores riesgos. Cabe resaltar que el Fondo solamente invertirá de manera indirecta en instrumentos derivados mediante otros fondos, ETF's y TRAC's.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo no realizará inversiones temporales distintas de las señaladas en el régimen de inversión sin importar cual sea su entorno.

d) Riesgos asociados a la inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los movimientos de las acciones, al tipo de cambio y de las tasas de interés y a los niveles de la inflación registrados, de los instrumentos que lo compongan, de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

Sección Particular

Se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

i) **Riesgo de Mercado.** - El rendimiento del fondo, al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de la evolución del precio de las acciones, así como las variaciones en el nivel de las tasas de interés y tipos de cambio principalmente. El riesgo de mercado del fondo se considera alto.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, por bajas en el precio de las acciones y otros instrumentos de renta variable, alzas en las tasas de interés y la apreciación del peso contra otras divisas, sobre aquellos activos del Fondo denominados en monedas distintas al peso.

Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable, una caída o baja en el precio de las acciones, ETF's y/o Trackers y de los fondos de inversión de renta variable que integran la composición del Fondo generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una minusvalía en la inversión realizada. El precio de las acciones de una empresa está directamente relacionado al valor de la misma, a su desempeño, a sus estrategias, a la administración de la misma, a la demanda por los productos y servicios que ofrezca, y a factores relacionados al sector o industria al que pertenezca la empresa. La evolución de empresas competidoras, ciclos económicos, eventos sociales y políticos también pueden influir negativamente en el precio de las acciones.

Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentre referenciado al dólar de los EUA o a otra divisa, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, a las fluctuaciones del valor de las diferentes monedas extranjeras en las que invierta el fondo respecto al peso mexicano, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos del Fondo podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones del mismo.

Por lo que respecta a la inversión en ETF's y/o Trackers, una caída o baja en el precio de los activos que integran dichos instrumentos generaría una disminución en el precio de los mismos y por lo tanto una minusvalía en el Fondo.

Por lo que respecta a la inversión que el Fondo puede hacer en commodities a través de ETF's y/o Trackers, el precio de los instrumentos financieros relacionados a commodities está estrechamente ligado al comportamiento en el precio de las materias primas. Bajas en el precio de estos productos pudieran tener impacto negativo en el Fondo.

El riesgo asociado a las FIBRAS se explica por la baja de los valores inmobiliarios, por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos,

Sección Particular

niveles de tasas de interés, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes entre otros. Adicionalmente, la variación en el precio de las FIBRAS se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El riesgo asociado a los CBFES se explica por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para las industrias de energía e infraestructura y variaciones en los precios relacionados a éstas. Adicionalmente, la variación en el precio de las CBFES se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

Por lo que concierne a la inversión en instrumentos de deuda, el riesgo está relacionado a la variación en las tasas de interés y el impacto que ésta tiene en dichos instrumentos; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto el del Fondo. Esta sensibilidad será mayor en los casos en que el Fondo esté invertido a más largo plazo, tomando en cuenta que éste es un Fondo que puede invertir tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. En el caso de instrumentos denominados en UDI's, movimientos de alza en la inflación impactarán positivamente en los rendimientos del Fondo, por el contrario, movimientos a la baja en la inflación o inclusive de presentarse deflación impactarán negativamente en los rendimientos del Fondo. Por lo que respecta a movimientos en el tipo de cambio, inversiones en monedas extranjeras podrán tener un efecto positivo en el Fondo en caso de una devaluación del peso mexicano contra dichas monedas, por el contrario, la revaluación del peso mexicano respecto a dichas monedas tendrá un efecto negativo en el Fondo debido a que estos movimientos afectarán a la parte de la cartera que esté invertida en deuda denominada en moneda extranjera.

Sección Particular

Detalles sobre el Valor en Riesgo del Fondo	
Límite máximo observado durante el último año	_____% Período del _____ al _____
Promedio observado durante el último año	_____% Período del _____ al _____
Significado del Valor en Riesgo observado	Máxima minusvalía que puedan tener los activos netos del Fondo, con un nivel de confianza de 95% a lo largo de un día.
Metodología utilizada en el cálculo	Modelo paramétrico de volatilidad estable. Un modelo paramétrico lineal, calcula el VaR usando fórmulas analíticas basadas en una distribución paramétrica para los rendimientos de los factores de riesgo, cuando el valor de la cartera es una función lineal de sus factores de riesgo. En este modelo, se asignan los flujos de cada instrumento a una o más posiciones de riesgo equivalentes (nodos), mismas que definen los factores de riesgo que afectan el precio del instrumento. Para cada nodo se ha estimado la varianza, así como la covarianza entre nodos. Para calcular el VaR, el cambio en cada factor de riesgo, a un nivel de confianza, se multiplica por el valor δ equivalente de la posición (para instrumentos de deuda, δ es la duración expresada como el cambio del precio dada un cambio marginal en la tasa de interés).
Supuestos utilizados para su obtención	Nivel de Confianza del 95% Horizonte temporal: Un día Período de muestra: Se utilizan los 320 datos más recientes para componer el 50% de la volatilidad y otros 1600 datos anteriores para componer el otro 50%. Factor de decaimiento exponencial: 0.9985

No se muestra información por ser un fondo de inversión de reciente creación

Para ejemplificar el VaR máximo de este fondo que es del 5.00% con un horizonte temporal de un día, un inversionista que invierte \$10,000 pesos en el Fondo, podría tener una pérdida máxima de \$500 pesos en un día con un nivel de confianza del 95%.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ii) **Riesgo de Crédito.** - El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, incluyendo valores respaldados por activos la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- en escala nacional o su equivalente a escala internacional.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

iii) **Riesgo de Liquidez.** - Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de activos para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Sección Particular

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo. Asimismo, y toda vez que el fondo podrá invertir en activos administrados por otros fondos sobre las que no se tiene control, y los cuales a su vez pudieran tener problemas de liquidez; el fondo enfrenta un alto riesgo de liquidez por la naturaleza de su régimen de inversión. En virtud de que el fondo sólo cuenta con el 5% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

iv) **Riesgo Operativo.** - La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos operativos implícitos en la administración del Fondo, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

v) **Riesgo Contraparte.** - En la administración del Fondo la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera del Fondo únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera con una calificación mínima de BBB-, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual existe una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo. Debido a lo anterior el riesgo contraparte se considera bajo.

Cabe destacar que el fondo podrá invertir de manera indirecta en instrumentos derivados mediante fondos de inversión, ETF's y/o Trackers.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.** - El Fondo ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la Sociedad Operadora.

Debido a que el fondo es de nueva constitución, no ha recurrido a la aplicación de diferencial alguno sobre el precio contable de las acciones representativas de su capital social, una vez que se presente el suceso se incluirá la información correspondiente en este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

vii) **Riesgo Legal.** - La información de este punto se incluye en la "Sección General".

Sección Particular
e) Rendimientos

Los rendimientos del Fondo se pueden consultar en la siguiente liga de Internet:

<http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

La siguiente gráfica ilustra los rendimientos asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia del fondo.

Debido a que el Fondo es de nueva creación las gráficas e información sobre rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para generarlas.

e.ii) Tabla de rendimientos efectivos

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-F1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-F2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-F3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Sección Particular

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-M1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-M2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-M3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-N1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos Serie B-N2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Sección Particular

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-N3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-E1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-E2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de rendimientos efectivos						
Serie B-E3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2018	2017	2016
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Notas:

- 1) El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
- 2) Estos rendimientos son netos, ya que todos los costos y comisiones están reflejados en los mismos.
- 3) Los costos de operación del fondo están reflejados en los rendimientos.
- 4) ND*: No Disponible (Debido a que el Fondo es de reciente creación, los rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para obtenerlos).
- 5) NA*: No Aplica

Sección Particular

2. Operación del Fondo

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las clases B-F1, B-F2 y B-F3 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas mexicanas; fondos de ahorro; fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas mexicanas; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas físicas mexicanas y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases B-M1, B-M2 y B-M3 podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales mexicanas; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las Disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, por cuenta de sus clientes personas morales mexicanas y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases B-N1, B-N2 y B-N3 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas o morales extranjeras; fondos de ahorro; fondos de inversión, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas físicas o morales extranjeras; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros por cuenta de sus clientes personas físicas o morales extranjeras y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Sección Particular

Las acciones de las clases B-E1, B-E2 y B-E3 podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la ley del impuesto sobre la renta ("LISR"); la federación, estados, la Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR. Asimismo, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo; organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el servicio de administración tributaria, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas Leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR y su reglamento, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia, sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

Con motivo de futuros cambios en su régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, el Fondo estará obligado a adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten dentro de los treinta días hábiles de que se hagan del conocimiento del inversionista estos cambios. En este caso se entenderá que los inversionistas aceptan las nuevas condiciones y desean permanecer en el Fondo respectivo si no se recibe la orden expresa de venta.

No hay un límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo de 5% de valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 5% del valor del Fondo. Se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes; las órdenes pendientes de recomprar, así como las nuevas solicitudes que se reciban, se realizarán conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera, en orden

Sección Particular

cronológico y respetando lo establecido para la operación y liquidación de las acciones del Fondo.

Esta información podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> o con los Distribuidores de sus acciones.

Para los efectos establecidos en los incisos 2.b.i), 2.b.ii) y 2.b.iii) siguientes, serán considerados días inhábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

Las órdenes pueden ser instruidas personalmente, vía telefónica o por medios electrónicos que proporcione la Sociedad Operadora y las Distribuidoras y se capturarán en el sistema de recepción y asignación, respetando el orden cronológico en el que hayan sido recibidas. En momentos que exista un exceso de demanda tanto de órdenes de compra como de órdenes de venta, el Fondo podrá limitar el monto de compra por inversionista en beneficio de los accionistas del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario para que el público inversionista solicite órdenes de operación es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la sociedad operadora y de la(s) distribuidora(s) hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México. Después de este horario las órdenes recibidas se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Las órdenes de compra y venta se recibirán todos los días hábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que además se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se ejecutarán el día de la solicitud.

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se liquidarán al precio determinado el día de la operación, cuyo registro aparezca el día hábil siguiente en las bolsas de valores o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

Sección Particular

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 48 horas hábiles después de la ejecución.

Cuando el día de la liquidación sea inhábil se realizará al siguiente día hábil.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

Los montos mínimos de inversión por serie se encuentran en el apartado 2 inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Al encontrarse el inversionista por debajo de los montos mínimos se realizará la reclasificación a la serie correspondiente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo más de tres años.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

ii) Sociedades distribuidoras

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

iv) Otros prestadores**Asesoría en Inversiones**

Compass Investments de México, S.A. de C.V., S.O.S.I. en su carácter de Sociedad Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de asesoría en inversiones de IFM, asesor en inversiones independiente cuya función principal será proporcionar el servicio de asesoría para la administración de activos y para el manejo de la cartera de valores del Fondo. El asesor enviará sus recomendaciones, mismas que serán discutidas y evaluadas en todo momento dentro del Comité de Inversiones de la Sociedad Operadora quien tiene la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la Sociedad Operadora la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

Sección Particular
g) Costos, comisiones y remuneraciones
a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie B-F1		Serie B-F2		Serie B-F3		Serie B-M1		Serie B-M2		Serie B-M3	
	%	\$	%	%	%	\$	%	\$	%	\$	%	%
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*										
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*										
Compra de acciones	NA*	NA*										
Venta de acciones	NA*	NA*										
Servicio por Asesoría	NA*	NA*										
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*										
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*										
Otras	NA*	NA*										
Total	NA*	NA*										

Concepto	Serie B-N1		Serie B-N2		Serie B-N3		Serie B-E1		Serie B-E2		Serie B-E3	
	%	\$	%	%	%	\$	%	\$	%	\$	%	%
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*										
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*										
Compra de acciones	NA*	NA*										
Venta de acciones	NA*	NA*										
Servicio por Asesoría	NA*	NA*										
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*										
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*										
Otras	NA*	NA*										
Total	NA*	NA*										

NA: No Aplica

La distribuidora más representativa no cobra este tipo de comisiones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Sección Particular

b) Comisiones pagadas por el Fondo

Concepto	Serie B-F1		Serie B-F2		Serie B-F3		Serie B-M1		Serie B-M2		Serie B-M3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.25%	13	1.00%	10	0.90%	9	1.25%	13	1.00%	10	0.90%	9
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Distribución de acciones	1.25%	13	1.00%	10	0.35%	3.5	1.25%	13	1.00%	10	0.35%	3.5
Valuación de acciones	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Depósito de valores	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Contabilidad	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Otras**	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Total	2.50%	25	2.00%	20	1.25%	13	2.50%	25	2.00%	20	1.25%	13

Concepto	Serie B-N1		Serie B-N2		Serie B-N3		Serie B-E1		Serie B-E2		Serie B-E3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.25%	13	1.00%	10	0.90%	9	1.25%	13	1.00%	10	0.90%	9
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Distribución de acciones	1.25%	13	1.00%	10	0.35%	3.5	1.25%	13	1.00%	10	0.35%	3.5
Valuación de acciones	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Depósito de acciones del Fondo de Inversión	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Depósito de valores	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Contabilidad	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Otras**	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0
Total	2.50%	25	2.00%	20	1.25%	13	2.50%	25	2.00%	20	1.25%	13

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.

** Otras está compuesta por cuotas a la BMV, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, cuotas a la CNBV, servicios auditoría, proveeduría de precios y otras comisiones no recurrentes.

Sección Particular

La comisión pagada al asesor en inversiones independiente será cubierta exclusiva y directamente por la Sociedad Operadora, y en ningún caso podrá ser cargada al Fondo ni a la cuenta del inversionista.

Los montos mínimos de inversión por serie son:

Serie	Comisión (Suma de comisión de administración y distribución)	Montos Mínimos
B-F1	2.50%	El equivalente al precio de una acción
B-F2	2.00%	\$5,000,000.00
B-F3	1.25%	\$20,000,000.00
B-M1	2.50%	El equivalente al precio de una acción
B-M2	2.00%	\$5,000,000.00
B-M3	1.25%	\$20,000,000.00
B-N1	2.50%	El equivalente al precio de una acción
B-N2	2.00%	\$5,000,000.00
B-N3	1.25%	\$20,000,000.00
B-E1	2.50%	El equivalente al precio de una acción
B-E2	2.00%	\$5,000,000.00
B-E3	1.25%	\$20,000,000.00

Reclasificación de Acciones

Si un distribuidor distribuye más de una serie accionaria con las mismas características de las siguientes series B-F1, B-F2, B-F3, B-M1, B-M2, B-M3, B-N1, B-N2, B-N3, B-E1, B-E2 y B-E3 se tendrá que reclasificar de acuerdo con los montos mínimos establecidos.

El Distribuidor revisará al menos en forma mensual la tenencia en el Fondo de cada inversionista, de modo que cuando éste cumpla con los montos y requisitos necesarios para acceder a una clase con menor comisión, el Distribuidor, realizará la reasignación que corresponda al menos dentro de los primeros diez días hábiles del mes, mediante el canje de acciones de la clase en la que se encuentra por las acciones a la clase que le corresponda. De igual forma, el Distribuidor se reserva el derecho de realizar la reasignación a una clase con mayor comisión, en caso de que el cliente no cumpla con los montos mínimos establecidos, dicha reasignación no será aplicable cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo. Todo lo anterior, sin afectar el valor de la inversión del cliente y sin cargo de comisión, otorgando el inversionista su consentimiento para que se realicen las citadas reasignaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

Políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

b) Estructura del capital y accionistas

El capital variable puede dividirse en el número de series que apruebe el Consejo de Administración de la sociedad operadora que administra al fondo y tendrán las características que el mismo determine.

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

Las acciones Serie A, representativas del capital fijo del fondo son de una sola Clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El capital aprobado asciende a la suma de \$20,000'000,000.00 (Veinte mil millones de pesos), el cual está integrado de la siguiente forma:

SERIE	No. DE ACCIONES	MONTO	
"A"	1'000,000	\$ 1,000'000.00 M.N.	(UN MILLÓN DE PESOS 00/100) M.N.
"B"	19,999'000,000	\$ 19,999'000,000.00 M.N.	(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100) M.N.

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse a su vez en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social, por lo que el consejo de administración de la sociedad operadora que administra al fondo determinó que el capital variable se divida como a continuación se indica:

Sección Particular

	CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE					
	SERIE B-F1	SERIE B-F2	SERIE B-F3	SERIE B-M1	SERIE B-M2	SERIE B-M3
Distribuidores	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora
% del Capital Variable	12.50%	13.75%	13.75%	5.00%	5.00%	5.00%
Importe (M.N.)	\$2,500,000,000.00	\$2,750,000,000.00	\$2,750,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$999,000,000.00

	CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE					
	SERIE B-N1	SERIE B-N2	SERIE B-N3	SERIE B-E1	SERIE B-E2	SERIE B-E3
Distribuidores	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora
% del Capital Variable	10.00%	10.00%	10.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Importe (M.N.)	\$2,000,000,000.00	\$2,000,000,000.00	\$2,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00	\$1,000,000,000.00

	Número de inversionistas	Suma total de las tenencias
Número total de accionistas del Fondo al ____ de ____ de ____		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie A	1	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-F1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-F2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-F3		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-M1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-M2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-M3		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-N1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-N2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-N3		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-E1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-E2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie B-E3		
Inversionistas poseen más del 5% del capital social	1	100%

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por personas o grupo de personas físicas o morales que se encuentren relacionadas o no con la sociedad operadora ni con aquellas que participan activamente en la administración del Fondo.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

Oficio No. 157/7921/2017 de fecha 11 de octubre de 2017

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1.- Modificación del plazo de la liquidación de las operaciones en las Políticas para la compraventa de acciones

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10.- PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Sr. Lic. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General de la Sociedad Operadora que administra el
Fondo

11.- ANEXO. - Cartera de Inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

CARTERA MODELO DE VALORES

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor Razonable	Participación Porcentual	
TÍTULOS PARA NEGOCIAR						
INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO						
EMPRESAS INDUSTRIALES						
1	PINFRA	*	ALTB	3,380,000	3.38%	
1	VESTA	*	ALTB	1,250,000	1.25%	
EMPRESAS DE SERVICIOS Y BIENES DE CONSUMO NO BÁSICO						
1	OMA	B	ALTB	3,850,000	3.85%	
1	ALSEA	*	ALTB	1,280,000	1.28%	
EMPRESAS DE PRODUCTOS DE CONSUMO FRECUENTE						
1	AC	*	ALTB	2,530,000	2.53%	
1	GRUMA	B	ALTB	2,920,000	2.92%	
1	WALMEX	*	ALTB	8,230,000	8.23%	
1	BACHOCO	B	ALTB	1,390,000	1.39%	
1	KOF	L	ALTB	2,270,000	2.27%	
1	FEMSA	UBD	ALTB	8,360,000	8.36%	
1	KIMBER	A	ALTB	3,700,000	3.70%	
1	LALA	B	MEDB	5,380,000	5.38%	
1	LACOMER	UBC	ALTB	520,000	0.52%	
EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS						
1	BOLSA	A	ALTB	1,290,000	1.29%	
1	GFINBUR	O	ALTB	2,160,000	2.16%	
1	GFNORTE	O	ALTB	6,140,000	6.14%	
1	GFREGIO	O	ALTB	1,160,000	1.16%	
1	SANMEX	B	ALTB	2,260,000	2.26%	
EMPRESAS MATERIALES						
1	GMEXICO	B	ALTB	3,180,000	3.18%	
1	CEMEX	CPO	ALTB	4,880,000	4.88%	
1	ELEMENT	*	MEDB	1,250,000	1.25%	
1	ALPEK	A	ALTB	2,110,000	2.11%	
1	MEXCHEM	*	ALTB	2,360,000	2.36%	
1	ALFA	A	ALTB	4,630,000	4.63%	
EMPRESAS DE SERVICIOS Y BIENES DE CONSUMO NO BÁSICO						
1	LIVEPOL	C-1	ALTB	2,460,000	2.46%	
1	NEMAK	A	ALTB	1,910,000	1.91%	
1	AGUA	*	MEDB	1,080,000	1.08%	
EMPRESAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES						
1	TLEVISA	CPO	ALTB	3,880,000	3.88%	
1	AMX	L	ALTB	10,350,000	10.35%	
1	SITES	B-1	MEDB	820,000	0.82%	
OPERACIONES DE REPORTO						
LD	BONDESD	180628	HRAAA	3,020,000	3.02%	
				TOTAL	100,000,000	100.00%

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Fondos de Inversión

Oficio No. 157/7921/2017

Ciudad de México, 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Se autoriza modificación a los
prospectos de información al público
inversionista que se indican.

COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
PASEO DE LOS TAMARINDOS 90, ARCOS BOSQUES,
MARCO II, TORRE I, PISO 21
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS DEL. CUAJIMALPA DE MORELOS
05120 CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

DESPACHADO

16 OCT. 2017

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

At'n.: C.P. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General

Se hace referencia a su escrito de fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual solicita a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante indistintamente la "Comisión" o la "Autoridad") modificación al numeral 2 "Operación del Fondo de Inversión", inciso b) "Políticas para la compraventa de acciones", subinciso iii) "Liquidación de las Operaciones" (en adelante el "Apartado de Liquidación de las Operaciones") de los prospectos de información al público inversionista de los fondos de inversión que a continuación se indican (en adelante los "Prospectos de los Fondos de Inversión"), con motivo del cambio del plazo de liquidación que se llevará a cabo a partir del 5 de septiembre próximo, de los valores operados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en adelante "BMV"), con el fin de homologar al plazo de liquidación de los operados en el mercado estadounidense, en términos de los avisos de fechas 16 de febrero de 2017 y 7 de junio de 2017, publicados en las páginas electrónicas en la red mundial denominada Internet de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. y de la BMV, respectivamente.

- Compass Investments Once, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
- Compass Investments Dieciséis, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
- Compass Investments Diecinueve, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable

2.
157/7921/2017

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 9, párrafos primero y último y 80, fracción XI de la Ley de Fondos de Inversión y 13, párrafo primero y 14, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (en adelante "CUFI"), esta Comisión tiene a bien autorizar la modificación a los Prospectos de los Fondos de Inversión de que se trata, únicamente en lo referente al Apartado de Liquidación de las Operaciones en términos del primer párrafo del presente oficio.

De la misma forma, se le reitera que **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, tiene la obligación de notificar la presente autorización en los términos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 14 de la CUFI.

Asimismo, con fundamento en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 80, párrafo primero de la Ley de Fondos de Inversión, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha en que de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de la CUFI se haya hecho del conocimiento de los accionistas de los fondos de inversión de que se trate las modificaciones al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión presente a esta Comisión por el Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) y por oficialía de partes: (a) el acta de la sesión del consejo de administración de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, en la cual se haya aprobado la modificación al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión; (b) un ejemplar de los Prospectos de los Fondos de Inversión con la modificación referida en el inciso (a) inmediato anterior; y c) una copia de los Prospectos de los Fondos de Inversión que muestren el cambio en el Apartado de Liquidación de las Operaciones resaltado, los cuales deberán presentarse con un escrito firmado por el apoderado de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, manifestando en él que los cambios resaltados son los únicos efectuados a la última versión autorizada por esta Comisión; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables a esa sociedad operadora de fondos de inversión, en caso de que los Prospectos de los Fondos de Inversión que se presenten ante esta Comisión, contengan modificaciones adicionales a la autorizada por el presente oficio, al no contar con autorización de esta Comisión para llevarlas a cabo.

Por otra parte, se le comunica que en todo momento deberá estar a disposición de esta Autoridad la documentación comprobatoria que acredite que el prospecto modificado quedó a disposición de la clientela inversionista para su análisis, consulta y conformidad a través de los medios estipulados en los contratos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafo penúltimo de la Ley de Fondos de Inversión.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

3.

157/7921/2017

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracciones XI, XXVIII, XXIX y XXXVIII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; 4, 12, 17, fracción X, 25, párrafos primero, fracciones I, inciso a) y III, y último, y 58, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y el artículo 17, párrafo primero, fracciones I, inciso 5) y II, incisos 7) y 45) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 30 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL VENTURA CAPILLA Y GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE FONDOS DE INVERSIÓN

SGI: 2017/79386; STIV: 5692
FAMO/JAM

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

STRAT

SECCIÓN PARTICULAR

EL PRESENTE PROSPECTO DEBERÁ SER LEÍDO EN CONJUNTO CON EL PROSPECTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LOS FONDOS OPERADOS POR COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

A. PORTADA

- Denominación social:
COMPASS INVESTMENTS DIECINUEVE, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el “Fondo”)
- Clave de pizarra:
STRAT
- Categoría:
Discrecional
- Clases y series accionarias:
 - Capital Fijo:
Serie: A
 - Capital Variable:
Serie B: Dividida en las clases
 - Personas físicas nacionales: B-F1, B-F2 y B-F3
 - Personas morales nacionales: B-M1, B-M2 y B-M3
 - Personas extranjeras: B-N1, B-N2 y B-N3
 - Personas nacionales no sujetas a retención: B-E1, B-E2 y B-E3
- Domicilio Social y dirección de la Sociedad Operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Página electrónica en la red mundial (Internet) de la Sociedad Operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.
- Fecha de autorización del prospecto específico:
Oficio No. 157/7921/2017 de fecha 11 de octubre de 2017
- Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo, se recibirán todos los días hábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

El horario de atención al público para realizar operaciones de compra - venta de acciones del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la sociedad operadora y de la(s) distribuidora(s) hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México.

Las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Para mayor información consultar el apartado “Política para la compraventa de acciones”

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra al Fondo.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el Fondo la inversión en el Fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la sociedad operadora o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Este Fondo por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

El presente Prospecto Específico y el documento con información clave para el inversionista son parte integrante del Prospecto Marco autorizado por la CNBV, por lo que dichos documentos deben consultarse conjuntamente.

B. CONTENIDO**1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados****a) Objetivos y horizonte de inversión**

STRAT (en adelante el Fondo) es un fondo de inversión discrecional que invertirá en los mercados de capitales de países desarrollados y emergentes. El Fondo tendrá flexibilidad y dinamismo al adquirir los activos objeto de inversión en función de optimizar su rentabilidad bajo un adecuado control de riesgos.

El objetivo de inversión del Fondo será aprovechar oportunidades en los diferentes mercados tanto de México, Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia, y Europa, pudiendo invertir en acciones, Trackers (Títulos Referenciados a Acciones), ETF's (Exchange Traded Funds), FIBRAS (Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios), CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura), instrumentos de deuda gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, denominados en pesos, en otras divisas y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's, así como en eurobonos, valores respaldados por activos y en CKDes (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo), es decir, instrumentos que integren un portafolio que incluya diversos tipos de valores con distintos niveles de riesgo importantes; también podrá invertir en acciones de fondos de inversión de renta variable y deuda, operaciones de reporto, y en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior. El fondo podrá participar en operaciones de préstamo de valores.

Dicha inversión la realizará primordialmente en emisoras que coticen en las bolsas de valores de México, así como en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la BMV y en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos Estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación, así como en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones.

El fondo podrá invertir en moneda nacional y en monedas extranjeras.

La estrategia del Fondo se basa en un límite de exposición al riesgo, siendo el VaR máximo que puede tener este fondo que es del 4.60% con un horizonte de 1 día y un nivel de confianza del 95%.

Este Fondo se dirige a inversionistas que estén dispuestos a asumir minusvalías en el corto y mediano plazo. Debido a la flexibilidad en el régimen de inversión, los riesgos que enfrenta el Fondo serán muy variables, siendo los principales riesgos los movimientos de las acciones, del tipo de cambio y de las tasas de interés así como a los niveles de la inflación registrados.

La inversión en este Fondo es de alto riesgo por lo que es recomendado exclusivamente para inversionistas pequeños, medianos y grandes con amplios conocimientos financieros que busquen inversiones cuyos retornos sean a largo plazo, es decir un periodo de por lo menos de tres años, y que por lo tanto pudieran presentar minusvalías en el corto y mediano plazo. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo, en función del objetivo y estrategia del mismo.

b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia activa en la que tomará riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento. Para dicho fin utilizará las distintas herramientas de análisis fundamental que permitan encontrar a las emisoras que presenten mejores perspectivas en términos de valor y crecimiento. Las inversiones se harán primordialmente en emisoras mexicanas que cotizan bolsas de valores de México, así como emisoras de Estados Unidos, Canadá, Latinoamérica, Asia y Europa que coticen en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) de la BMV, en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los Estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos Estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación, en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones, así como en Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general,. El Fondo podrá invertir en certificados de participación ordinarios sobre acciones y en obligaciones convertibles en acciones.

A nivel de emisoras la selección se realizará mediante un profundo análisis sectorial, cualitativo y cuantitativo que permite seleccionar emisoras de manera óptima, enfocándose principalmente en indicadores de análisis fundamental, como por ejemplo: retorno de capital, múltiplos precio a utilidad, precio a valor en libros, precio a ventas, valor empresa a flujo de operación, expectativas de crecimiento de utilidades futuras, que reflejen valores de mercado subvaluados resultantes de estos y otros factores de valuación. Así como una probada calidad ética y profesional de los equipo de administración de la emisora.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico (principalmente en divisas y acciones), cuando la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como riesgo país, diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tanto corporativos como soberanos, tasas, etc.

Toda vez que el régimen de inversión es muy amplio, el Fondo podrá invertir en cualquier tipo de fondos de inversión de renta variable y de deuda, nacional o extranjera; esta inversión será de acuerdo a la estrategia que en el momento de la inversión la Operadora considere como más apropiada dadas las condiciones de mercado.

Por lo que se refiere a la inversión en Trackers y/o ETF's, éstos podrán tener como subyacentes instrumentos de deuda, instrumentos de renta variable y commodities y serán siempre acordes con el régimen de inversión y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. En el caso de los ETF's que estén apalancados éstos no podrán ser adquiridos en el SIC. Es importante mencionar que estos ETF's y los Trackers podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas. El Fondo también podrá invertir en valores respaldados por activos.

En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, incluyendo valores respaldados por activos la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- en escala nacional o su equivalente a escala internacional. De la misma manera el fondo podrá invertir en instrumentos emitidos por empresas de otros países, así como en instrumentos emitidos

o avalados por gobiernos de otras naciones, por lo que los inversionistas de este fondo asumirán un alto riesgo de crédito, de tipo de cambio y de mercado. Las inversiones en deuda serán de corto, mediano y largo plazo incluyendo reportos, no se limitará el tipo de activos en deuda y estarán conformadas por una mezcla de valores gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos, siempre y cuando la duración de los instrumentos de deuda en su conjunto sea menor o igual a tres años.

Se entiende por duración a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

El fondo podrá invertir en operaciones de reporto, hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión; se celebraran con valores bancarios, gubernamentales, estatales y corporativos, y en un plazo no mayor a seis meses, las contrapartes tendrán calificación mínima de BBB-.

Las operaciones de préstamos de valores podrán ser con acciones, ETF'S, Trackers e instrumentos de deuda gubernamental, bancaria y corporativa a un plazo máximo de 360 días y una calificación mínima de contraparte de BBB-.

El Fondo no invertirá en emisiones pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será como mínimo del 5%.

Para la administración de activos del Fondo la Sociedad Operadora cuenta con la asesoría de AGBC Asesores en Inversiones Independientes, S.C. para instrumentar las políticas de inversión del Fondo. Dicha asesoría consistirá en recomendaciones específicas y puntuales de los activos en los que podrá invertir el Fondo.

La estrategia del Fondo está fundamentada en el proceso de inversión diseñado por el asesor en inversiones del Fondo, por lo que el comportamiento de los rendimientos del fondo será resultado de las recomendaciones de dicho asesor.

El asesor enviará sus recomendaciones, mismas que serán discutidas y evaluadas en todo momento dentro del Comité de Inversiones de la Sociedad Operadora quien tiene la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la Sociedad Operadora la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión.

AGBC Asesores en Inversiones Independientes, S.C., por lo que respecta a los servicios de asesoría en inversiones prestados a la Sociedad Operadora para ser aplicados al Fondo se compromete al debido cumplimiento a lo establecido en el presente Prospecto de Información al Público Inversionista, en la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones de carácter general correspondientes, así como actuar siempre conforme al interés del Fondo evitando incurrir: i) en conflictos de interés, ii) en conductas contrarias a sanos usos o prácticas de mercado, iii) en actuaciones dolosas o intencionales, iv) en actuaciones con negligencia inexcusable ó v) en cualquier otro tipo de conducta o actuación que resulte, en perjuicio del Fondo. De la misma manera AGBC Asesores en Inversiones Independientes, S.C. se compromete a no hacer recomendaciones de inversión para el Fondo, que sean producto del uso información confidencial y/o privilegiada.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

c) Régimen de inversión

Los parámetros de inversión que deberá cumplir el Fondo, se apegarán a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, en las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como a los siguientes parámetros de inversión:

Régimen de Inversión			
	Inversión como % en relación al activo neto del Fondo	Mínimo	Máximo
c.1	Activos objeto de inversión incluyendo las cuentas por cobrar derivadas de operaciones de venta de activos al contado que no le hayan sido liquidadas al Fondo, y los intereses devengados acumulados no cobrados sobre los activos integrantes de la cartera.	96%	100%
c.2	La Inversión en instrumentos de deuda en moneda nacional, extranjera y/o instrumentos de deuda denominados en UDI's.	0%	100%
c.3	La inversión en instrumentos de deuda, incluyendo instrumentos gubernamentales, estatales, cuasigubernamentales, municipales, bancarios y corporativos.	0%	100%
c.4	La inversión en ETF's y/o Trackers de deuda y/o ETF's y/o Trackers de renta variable y de commodities.	0%	100%
c.5	Instrumentos de renta variable. Para la integración de este porcentaje, se considerarán como valores de renta variable a las acciones de capitales de países desarrollados y emergentes listadas en bolsas de valores de México, en el SIC, acciones de fondos de inversión de renta variable, certificados de participación ordinarios sobre acciones, obligaciones convertibles en acciones, Trackers y ETF's nacionales e internacionales listados en bolsas de valores de México y en el SIC.	0%	100%
c.6	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones.	0%	100%
c.7	La inversión en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, en los estados que conforman la Alianza del Pacífico, siempre y cuando se negocien a través de las bolsas de valores mexicanas cuando estas tengan suscritos con las bolsas de valores de dichos estados, acuerdos para facilitar el acceso a sus sistemas de negociación.	0%	100%
c.8	Inversiones en FIBRAS.	0%	40%
c.9	Inversiones en CKDes	0%	40%
c.10	Inversiones en CBFES	0%	40%
c.11	El Fondo podrá participar en las operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
c.12	El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en apego a las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión del mismo.	0%	100%
c.13	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	5%	100%
c.14	La inversión en acciones de fondos de inversión nacionales de renta variable y/o de deuda.	0%	50%
c.15	La inversión en fondos de inversión extranjeros, de renta variable y/o de deuda.	0%	50%
c.16	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	50%
c.17	La inversión en depósitos a la vista en moneda nacional y/o monedas extranjeras en entidades financieras nacionales y/o del exterior.	0%	100%
c.18	Valor en riesgo del Fondo respecto de sus activos netos (pérdida en un día al 95% de nivel de confianza)		4.60%

Tendrán el carácter de valores de fácil realización, aquellos que representen hasta el cincuenta por ciento del volumen de operación diaria en el mercado de que se trate, por emisor, tipo de valor o serie, correspondiente al promedio de los últimos sesenta días hábiles de operación. Dentro del porcentaje mínimo mencionado, se deberán contemplar los saldos en bancos nacionales y extranjeros; el saldo neto positivo de las cuentas liquidadoras provenientes de las compras y ventas de activos objeto de inversión, así como la inversión en acciones de otros fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, este máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo no operará con derivados y valores estructurados de manera directa. El Fondo podrá operar con certificados bursátiles fiduciarios, específicamente en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), los cuales estén relacionados a los sectores de oficinas, comercial, industrial, habitacional, de infraestructura y carreteras. Para la selección de las FIBRAS, éstas serán evaluadas en base a su potencial de crecimiento, a la fortaleza de su equipo directivo, al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago. El fondo podrá invertir en CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) relacionados a los sectores de energía e infraestructura. Para la selección de los CBFES, éstos serán evaluados en base a su potencial de crecimiento, a la fortaleza de su equipo directivo, al sector al que se enfoquen y a su capacidad de pago.

El Fondo podrá operar con CKDes los cuales estén relacionados con infraestructura, minería, sector de comunicaciones, sector inmobiliario, proyectos forestales, financiamiento a empresas, desarrollo de tecnología y capital privado.

El fondo podrá invertir en valores respaldados por activos con una calificación mínima de BBB-. Los valores respaldados por activos en los que invertirá el fondo podrán estar respaldados por créditos de cualquier tipo, hipotecas, cuentas por cobrar o bursatilizaciones de activos similares. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

El riesgo asociado a las FIBRAS está relacionado a la baja de los valores inmobiliarios por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes entre otros. Adicionalmente, la variación en el precio de las FIBRAS se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El principal riesgo al invertir en Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo (CKDes) y en CBFES (Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura) está referido al deterioro en la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que en determinado momento pudiera existir sobre el mismo.

Cabe destacar que el Fondo podrá invertir de manera indirecta en instrumentos derivados mediante ETF's, TRAC's y fondos de inversión, y que en las operaciones con instrumentos derivados realizadas en mercados OTC (Over The Counter) existe el riesgo de contraparte

implícito, este riesgo es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo, razón por la cual el riesgo de contraparte del Fondo es Bajo.

El Fondo podrá invertir en fondos de inversión, en ETF's y Trackers que a su vez puedan invertir en productos derivados, pudiendo ser utilizados únicamente con fines de cobertura. Los activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados podrán ser instrumentos de deuda en moneda nacional y otras divisas, índices de precios referidos a la inflación, tasas de interés nominales, reales o instrumentos sobretasados, así como divisas de monedas extranjeras, los cuales deberán ser acordes a la categoría y régimen de inversión del Fondo.

Las inversiones que indirectamente llegara a hacer el Fondo en instrumentos financieros derivados incrementarían el riesgo del Fondo, respecto de otros fondos que no invierten indirectamente en este tipo de instrumentos.

Cabe destacar que en las operaciones con Derivados existe el riesgo de contraparte implícito que es atenuado en el caso de que estos instrumentos se operen en mercados que cuenten con una cámara de compensación o figura similar que mitigue este riesgo. En caso de operaciones pactadas en mercados extrabursátiles el riesgo de contraparte puede ser mayor, ya que el incumplimiento del pago de un derecho del Fondo afectaría en forma negativa a sus inversionistas.

Las operaciones con instrumentos derivados implican un apalancamiento, ya que la aportación es pequeña con relación al valor total del contrato; y ello implica la posibilidad de que el Fondo esté expuesto a mayores riesgos. Cabe resaltar que el Fondo solamente invertirá de manera indirecta en instrumentos derivados mediante otros fondos, ETF's y TRAC's.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo no realizará inversiones temporales distintas de las señaladas en el régimen de inversión sin importar cual sea su entorno.

d) Riesgos asociados a la inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los movimientos de las acciones, al tipo de cambio y de las tasas de interés y a los niveles de la inflación registrados, de los instrumentos que lo compongan, de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que los principales riesgos que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

Se consideran los siguientes riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en pérdidas para sus activos de la manera que se explica a continuación:

i) **Riesgo de Mercado.**- El rendimiento del fondo, al tener que valuar diariamente su cartera a precios de mercado, depende fundamentalmente de la evolución del precio de las acciones, así como las variaciones en el nivel de las tasas de interés y tipos de cambio principalmente El riesgo de mercado del fondo se considera alto.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, por bajas en el precio de las acciones y otros instrumentos de renta variable, alzas en las tasas de interés y la

apreciación del peso contra otras divisas, sobre aquellos activos del Fondo denominados en monedas distintas al peso.

Por lo que respecta a la inversión en instrumentos de renta variable, una caída o baja en el precio de las acciones, ETF's y/o Trackers y de los fondos de inversión de renta variable que integran la composición del Fondo generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una minusvalía en la inversión realizada. El precio de las acciones de una empresa está directamente relacionado al valor de la misma, a su desempeño, a sus estrategias, a la administración de la misma, a la demanda por los productos y servicios que ofrezca, y a factores relacionados al sector o industria al que pertenezca la empresa. La evolución de empresas competidoras, ciclos económicos, eventos sociales y políticos también pueden influir negativamente en el precio de las acciones.

Los precios de mercado de los activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales o cuyo rendimiento se encuentre referenciado al dólar de los EUA o a otra divisa, están sujetos a diversos factores como las fluctuaciones en los citados mercados de valores, los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo país del emisor, la situación financiera de sus emisores y la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos del Fondo podrá sufrir variaciones repercutiendo en el precio de las acciones del mismo.

Por lo que respecta a la inversión en ETF's y/o Trackers una caída o baja en el precio de los activos que integran dichos instrumentos generaría una disminución en el precio de los mismos y por lo tanto una minusvalía en el Fondo.

Por lo que respecta a la inversión que el Fondo puede hacer en commodities a través de ETF's y/o Trackers, el precio de los instrumentos financieros relacionados a commodities está estrechamente ligado al comportamiento en el precio de las materias primas. Bajas en el precio de estos productos pudieran tener impacto negativo en el Fondo.

El riesgo asociado a las FIBRAS se explica por la baja de los valores inmobiliarios, por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para la industria inmobiliaria y variaciones en los precios de lotes entre otros. Adicionalmente, la variación en el precio de las FIBRAS se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

El riesgo asociado a los CBFES se explica por condiciones económicas locales y globales, factores fiscales o impositivos, encarecimiento de costos operativos para las industrias de energía e infraestructura y variaciones en los precios relacionados a éstas. Adicionalmente, la variación en el precio de las CBFES se encuentra directamente relacionado a factores como desempeño de la estrategia y administración de la misma, demanda por los productos y servicios que ofrezca, factores externos relacionados al sector o industria al que pertenezca, empresas competidoras, ciclos económicos como pueden ser períodos de alto crecimiento, recesión, y menor crecimiento.

Por lo que concierne a la inversión en instrumentos de deuda, el riesgo está relacionado a la variación en las tasas de interés y el impacto que ésta tiene en los instrumentos de deuda; por lo general si las tasas de interés suben, el precio de los instrumentos de deuda baja y por lo tanto el del Fondo. Esta sensibilidad será mayor en los casos en que el Fondo esté invertido a más largo plazo, tomando en cuenta que éste es un Fondo que puede invertir tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. En el caso de instrumentos denominados en UDI's movimientos de alza en la inflación impactarán positivamente en

los rendimientos del Fondo, por el contrario, movimientos a la baja en la inflación o inclusive de presentarse deflación impactarán negativamente en los rendimientos del Fondo. Por lo que respecta a movimientos en el tipo de cambio, inversiones en monedas extranjeras podrán tener un efecto positivo en el Fondo en caso de una devaluación del peso mexicano contra dichas monedas, por el contrario, la revaluación del peso mexicano respecto a dichas monedas tendrá un efecto negativo en el Fondo debido a que estos movimientos afectarán a la parte de la cartera que esté invertida en deuda denominada en moneda extranjera.

Detalles sobre el Valor en Riesgo del Fondo	
Límite máximo observado durante el último año	_____ % Período del _____ al _____
Promedio observado durante el último año	_____ % Período del _____ al _____
Significado del Valor en Riesgo observado	Máxima minusvalía que puedan tener los activos netos del Fondo, con un nivel de confianza de 95% a lo largo de un día.
Metodología utilizada en el cálculo	Modelo paramétrico de volatilidad estable. Un modelo paramétrico lineal, calcula el VaR usando fórmulas analíticas basadas en una distribución paramétrica para los rendimientos de los factores de riesgo, cuando el valor de la cartera es una función lineal de sus factores de riesgo. En este modelo, se asignan los flujos de cada instrumento a una o más posiciones de riesgo equivalentes (nodos), mismas que definen los factores de riesgo que afectan el precio del instrumento. Para cada nodo se ha estimado la varianza así como la covarianza entre nodos. Para calcular el VaR, el cambio en cada factor de riesgo, a un nivel de confianza, se multiplica por el valor δ <i>equivalente</i> de la posición (para instrumentos de deuda, δ es la duración expresada como el cambio del precio dada un cambio marginal en la tasa de interés).
Supuestos utilizados para su obtención	Nivel de Confianza del 95% Horizonte temporal: Un día Período de muestra: Se utilizan los 320 datos más recientes para componer el 50% de la volatilidad y otros 1600 datos anteriores para componer el otro 50%. Factor de decaimiento exponencial: 0.9985

No se muestra información por ser un fondo de inversión de reciente creación

Para ejemplificar el VaR máximo de este fondo que es del 4.60% con un horizonte temporal de un día, un inversionista que invierte \$10,000 pesos en el Fondo, podría tener una pérdida máxima de \$460 pesos en un día con un nivel de confianza del 95%.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) **Riesgo de Crédito.**- El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una exposición alta a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. En lo que se refiere a la inversión en instrumentos de deuda, incluyendo valores respaldados por activos la calificación de crédito de éstos deberá ser al menos de BBB- en escala nacional o su equivalente a escala internacional.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) **Riesgo de Liquidez.**- Al valuar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de activos para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo. Asimismo, y toda vez que el fondo invertirá en activos administrados por otros fondos sobre las que no se tiene control, y los cuales a su vez pudieran tener problemas de liquidez; el fondo enfrenta un alto riesgo de liquidez por la naturaleza de su régimen de inversión. En virtud de que el fondo sólo cuenta con el 5% en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes para hacer frente a las solicitudes de recompra de los inversionistas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) **Riesgo Operativo.**- La Operadora ha implementado controles y políticas para identificar y documentar los riesgos operativos implícitos en la administración del Fondo, lo anterior con la finalidad de disminuir dicho riesgo, razón por la cual el riesgo operativo se considera bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

v) **Riesgo Contraparte.**-

En la administración del Fondo la Operadora realiza operaciones de compraventa de valores pertenecientes a la cartera del Fondo únicamente con contrapartes de reconocida solvencia moral y financiera con una calificación mínima de BBB-, procurando en todo momento realizar una selección de contrapartes que aseguren la disminución del riesgo, para lo cual existe una metodología de evaluación de contraparte definida, que incluye variables como calificación, tamaño, estructura y gobierno corporativo. Debido a lo anterior el riesgo contraparte se considera bajo.

Cabe destacar que el fondo podrá invertir de manera indirecta en instrumentos derivados mediante fondos de inversión, ETF's y/o Trackers.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.**- El Fondo ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la Sociedad Operadora.

Debido a que el fondo es de nueva constitución por lo que no ha recurrido a la aplicación de diferencial alguno sobre el precio contable de las acciones representativas de su capital social, una vez que se presente el suceso se incluirá la información correspondiente en este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

vii) **Riesgo Legal.**- La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

e) Rendimientos

Los rendimientos del Fondo se pueden consultar en la siguiente liga de Internet:

<http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

La siguiente gráfica ilustra los rendimientos asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia del fondo.

Debido a que el Fondo es de nueva creación las gráficas e información sobre rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para generarlas.

e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-F1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-F2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-F3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-M1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-M2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-M3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-N1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-N2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-N3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-E1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-E2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Tabla de Rendimientos anualizados (nominales)						
Clase B-E3						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2019	2018	2017
Rendimiento bruto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Rendimiento neto	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
Índice de Referencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Notas:

- 1) El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
- 2) Estos rendimientos son netos, ya que todos los costos y comisiones están reflejados en los mismos.
- 3) Los costos de operación del fondo están reflejados en los rendimientos.
- 4) ND*: No Disponible (Debido a que el Fondo es de reciente creación, los rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para obtenerlos).
- 5) NA*: No Aplica

Debido a que el Fondo es de nueva creación los rendimientos se incluirán una vez que se cuente con la información histórica para generarlas.

2. Operación del Fondo

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFÍ.

Las acciones de las clases B-F1, B-F2 y B-F3 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas mexicanas; fondos de ahorro; fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas mexicanas; fondos de pensiones y primas de

antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, por cuenta de sus clientes personas físicas mexicanas y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases B-M1, B-M2 y B-M3 podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales mexicanas; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las Disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, inversionistas institucionales, determinados en las Disposiciones legales vigentes aplicables, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros, por cuenta de sus clientes personas morales mexicanas y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases B-N1, B-N2 y B-N3 podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas o morales extranjeras; fondos de ahorro; fondos de inversión, fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas físicas o morales extranjeras; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, la Operadora y las Distribuidoras, fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros por cuenta de sus clientes personas físicas o morales extranjeras y por cuenta propia de forma temporal y para sus fines específicos.

Las acciones de las clases B-E1, B-E2 y B-E3 podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la ley del seguro social; fondos de pensiones y primas de antigüedad constituidos en los términos de la ley del impuesto sobre la renta ("LISR"); la federación, estados, la Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR. Asimismo, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo; organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el servicio de administración tributaria, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas Leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR y su reglamento, fondos de inversión que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, así como otras personas que por disposición de la ley de la materia,

sean sujetos de exención fiscal y en lo futuro, los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las Disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Fondos de inversión y/o vehículos de inversión colectiva, tanto nacionales como extranjeros cuyos recursos sean propiedad de personas nacionales no sujetas a retención.

Las personas no sujetas a retención que adquieran clases dirigidas a personas morales serán tratadas fiscalmente como personas morales contribuyentes, lo anterior debido a que las clases accionarias del Fondo dirigidas a personas morales contribuyentes incluyen las retenciones y pagos de impuestos correspondientes para ese tipo de contribuyente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

Con motivo de futuros cambios en su régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, el Fondo estará obligado a adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que así lo soliciten dentro de los treinta días hábiles de que se hagan del conocimiento del inversionista estos cambios. En este caso se entenderá que los inversionistas aceptan las nuevas condiciones y desean permanecer en el Fondo respectivo si no se recibe la orden expresa de venta.

No hay un límite individual de recompra, pero el Fondo ha establecido un mínimo de 5 % de valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a tres meses, por lo que se compromete a dar liquidez a sus inversionistas por el total de sus solicitudes siempre y cuando el total de órdenes recibidas no exceda el 5% del valor del Fondo, se dará liquidez a los accionistas hasta el porcentaje antes señalado en el orden en que se vayan recibiendo las solicitudes; las órdenes pendientes de recomprar así como las nuevas solicitudes que se reciban, se realizarán conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera, en orden cronológico y respetando lo establecido para la operación y liquidación de las acciones del Fondo.

Esta información podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> o con los Distribuidores de sus acciones.

Para los efectos establecidos en los incisos 2.bi), 2.bii) y 2.biii) siguientes, serán considerados días inhábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos> todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

Las órdenes pueden ser instruidas personalmente, vía telefónica o por medios electrónicos que proporcione la Sociedad Operadora y las Distribuidoras y se capturarán en el sistema de recepción y asignación, respetando el orden cronológico en el que hayan sido recibidas. En momentos que exista un exceso de demanda tanto de órdenes de compra como de órdenes de venta, el Fondo podrá limitar el monto de compra por inversionista en beneficio de los accionistas del Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario para que el público inversionista solicite órdenes de operación es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la sociedad operadora y de la(s) distribuidora(s) hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México. Después de este horario las órdenes recibidas se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Las órdenes de compra y venta se recibirán todos los días hábiles de acuerdo al calendario que anualmente emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que además se establece los días en que las entidades financieras sujetas a su supervisión deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se ejecutarán el día de la solicitud.

Las órdenes de compra y venta de acciones del Fondo se liquidarán al precio determinado el día de la operación, cuyo registro aparezca el día hábil siguiente en las bolsas de valores o en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidaran 48 horas hábiles después de la ejecución.

Cuando el día de la liquidación sea inhábil se realizará al siguiente día hábil.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

Los montos mínimos de inversión por clase se encuentran en el apartado 2 inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Al encontrarse el inversionista por debajo de los montos mínimos se realizará la reclasificación a la clase correspondiente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, se recomienda a los inversionistas que para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo más de tres años.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

ii) Sociedades distribuidoras

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

iv) Otros prestadores**Asesoría en Inversiones**

Compass Investments de México, S.A. de C.V., S.O.S.I. en su carácter de Sociedad Operadora del Fondo, ha contratado los servicios de asesoría en inversiones de AGBC Asesores en Inversiones Independientes, S.C., asesor en inversiones independiente cuya función principal será proporcionar el servicio de asesoría para la administración de activos y para el manejo de la cartera de valores del Fondo. El asesor enviará sus recomendaciones, mismas que serán discutidas y evaluadas en todo momento dentro del Comité de Inversiones de la Sociedad Operadora quien tiene la absoluta discrecionalidad para implementar o no las recomendaciones, siendo la Sociedad Operadora la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión del Fondo de Inversión. La comisión pagada al asesor en inversiones independiente será cubierta exclusiva y directamente por la Sociedad Operadora, y en ningún caso podrá ser cargada al Fondo ni a la cuenta del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones
a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Clase B-F1		Clase B-F2		Clase B-F3		Clase B-M1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Clase B-M2		Clase B-M3		Clase B-N1		Clase B-N2	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Clase B-N3		Clase B-E1		Clase B-E2		Clase B-E3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

*NA: No Aplica

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

Concepto	Clase B-F1		Clase B-F2		Clase B-F3		Clase B-M1		Clase B-M2		Clase B-M3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.90%	19.00	1.60%	16.00	1.35%	13.50	1.90%	19.00	1.60%	16.00	1.35%	13.50
Administración de activos / sobre desempeño												
Distribución de acciones	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50
Valuación de acciones												
Depósito de acciones del Fondo												
Depósito de valores												
Contabilidad												
Otras**												
Total	1.95%	19.50	1.65%	16.50	1.40%	14.00	1.95%	19.50	1.65%	16.50	1.40%	14.00

Concepto	Clase B-N1		Clase B-N2		Clase B-N3		Clase B-E1		Clase B-E2		Clase B-E3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.90%	19.00	1.60%	16.00	1.35%	13.50	1.90%	19.00	1.60%	16.00	1.35%	13.50
Administración de activos / sobre desempeño												
Distribución de acciones	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50	0.05%	0.50
Valuación de acciones												
Depósito de acciones del Fondo												
Depósito de valores												
Contabilidad												
Otras**												
Total	1.95%	19.50	1.65%	16.50	1.40%	14.00	1.95%	19.50	1.65%	16.50	1.40%	14.00

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.

** Otras está compuesta por cuotas a la BMV, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, cuotas a la CNBV, servicios auditoría, proveeduría de precios y otras comisiones no recurrentes.

La comisión pagada al asesor en inversiones independiente será cubierta exclusiva y directamente por la Sociedad Operadora, y en ningún caso podrá ser cargada al Fondo ni a la cuenta del inversionista.

Los montos mínimos de inversión por clase son:

Clases	Montos Mínimos
B-F1	El equivalente al precio de una acción
B-F2	\$351,000,000.00
B-F3	\$600,000,000.00
B-M1	El equivalente al precio de una acción
B-M2	\$351,000,000.00
B-M3	\$600,000,000.00
B-N1	El equivalente al precio de una acción
B-N2	\$351,000,000.00
B-N3	\$600,000,000.00
B-E1	El equivalente al precio de una acción
B-E2	\$351,000,000.00
B-E3	\$600,000,000.00

Reclasificación de Acciones

Si un distribuidor distribuye más de una clase accionaria con las mismas características de las siguientes clases B-F1, B-F2, B-F3, B-M1, B-M2, B-M3, B-N1, B-N2, B-N3, B-E1, B-E2 y B-E3 se tendrá que reclasificar de acuerdo con los montos mínimos establecidos.

El Distribuidor revisará al menos en forma mensual la tenencia en el Fondo de cada inversionista, de modo que cuando éste cumpla con los montos y requisitos necesarios para acceder a una clase con menor comisión, el Distribuidor, realizará la reasignación que corresponda al menos dentro de los primeros diez días hábiles del mes, mediante el canje de acciones de la clase en la que se encuentra por las acciones a la clase que le corresponda. De igual forma, el Distribuidor se reserva el derecho de realizar la reasignación a una clase con mayor comisión, en caso de que el cliente no cumpla con los montos mínimos establecidos, dicha reasignación no será aplicable cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del Fondo. Todo lo anterior, sin afectar el valor de la inversión del cliente y sin cargo de comisión, otorgando el inversionista su consentimiento para que se realicen las citadas reasignaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital variable puede dividirse en el número de series que apruebe el Consejo de Administración de la sociedad operadora que administra al Fondo y tendrán las características que el mismo determine.

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

Las acciones Serie A, representativas del capital fijo del fondo son de una sola Clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El capital aprobado asciende a la suma de \$20,000'000,000.00 (Veinte mil millones de pesos), el cual está integrado de la siguiente forma:

SERIE	No. DE ACCIONES	MONTO	
"A"	1'000,000	\$ 1,000'000.00 M.N.	(UN MILLÓN DE PESOS 00/100) M.N.
"B"	19,999'000,000	\$ 19,999'000,000.00 M.N.	(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100) M.N.

Todas las citadas clases tienen los mismos derechos y obligaciones.

De acuerdo con los estatutos sociales del Fondo, el capital variable podrá dividirse a su vez en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social, por lo que el consejo de administración de la sociedad operadora que administra al fondo determinó que el capital variable se divida como a continuación se indica:

	CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE					
	CLASE B-F1	CLASE B-F2	CLASE B-F3	CLASE B-M1	CLASE B-M2	CLASE B-M3
Distribuidores	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora
% del Capital Variable	15.00%	15.00%	15.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Importe (M.N.)	\$ 3,000,000,000.00	\$ 3,000,000,000.00	\$ 3,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 999,000,000.00

	CLASES EN LAS QUE SE DIVIDE EL CAPITAL VARIABLE					
	CLASE B-N1	CLASE B-N2	CLASE B-N3	CLASE B-E1	CLASE B-E2	CLASE B-E3
Distribuidores	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora	La Operadora y Distribuidores distintos a la Operadora
% del Capital Variable	5.00%	5.00%	7.50%	7.50%	7.50%	7.50%
Importe (M.N.)	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00	\$ 1,500,000,000.00

	Número de inversionistas	Suma total de las tenencias
Número total de accionistas del Fondo al ____ de ____ de ____		
Inversionistas que poseen más del 30% de la serie A	1	100%
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-F1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-F2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-F3		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-M1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-M2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-M3		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-N1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-N2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-N3		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-E1		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-E2		
Inversionistas que poseen más del 30% de la clase B-E3		
Inversionistas poseen más del 5% del capital social	1	100%

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por personas o grupo de personas físicas o morales que se encuentren relacionadas o no con la sociedad operadora ni con aquellas que participan activamente en la administración del Fondo.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. ACTOS CORPORATIVOS

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

Oficio No. 157/7921/2017 de fecha 11 de octubre de 2017

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

- 1.- Modificación del plazo de la liquidación de las operaciones en las Políticas para la compraventa de acciones

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10.- PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Sr. Lic. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General de la Sociedad Operadora que administra el Fondo

11.- ANEXO.- Cartera de Inversión.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora, <http://cgcompass.com/mexico/#fondos>

CARTERA MODELO

Emisora	Tipo	Pesos	Valor de mercado
Empresas ICA SAB de CV	Renta Variable	10.00%	10,000,000.00
Hilasal Mexicana SAB de CV	Renta Variable	10.00%	10,000,000.00
OHL Mexico SAB de CV	Renta Variable	7.50%	7,500,000.00
Industrias Penoles SAB de CV	Renta Variable	7.50%	7,500,000.00
United Continental Holdings Inc	Renta Variable	7.50%	7,500,000.00
First Trust ISE-Revere Natural Gas Index Fund	Renta Variable	7.50%	7,500,000.00
iShares Nasdaq Biotechnology ETF	Renta Variable	7.50%	7,500,000.00
Cemex SAB de CV	Renta Variable	7.50%	7,500,000.00
Amazon.com Inc	Renta Variable	5.00%	5,000,000.00
Bank of America Corp	Renta Variable	5.00%	5,000,000.00
iShares EURO STOXX Banks 30-15 UCITS ETF DE	Renta Variable	5.00%	5,000,000.00
CVS Health Corp	Renta Variable	4.00%	4,000,000.00
Goldman Sachs Group Inc/The	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
Corporativo GBM SAB de CV	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
Facebook Inc	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
Apple Inc	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
Daimler AG	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
iShares MSCI Japan ETF	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
Alphabet Inc	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
iShares MSCI Spain Capped ETF	Renta Variable	2.00%	2,000,000.00
		100.00%	100,000,000.00

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Fondos de Inversión

Oficio No. 157/7921/2017

Ciudad de México, 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Se autoriza modificación a los
prospectos de información al público
inversionista que se indican.

COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
PASEO DE LOS TAMARINDOS 90, ARCOS BOSQUES,
MARCO II, TORRE I, PISO 21
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS DEL. CUAJIMALPA DE MORELOS
05120 CIUDAD DE MÉXICO



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

DESPACHADO

16 OCT. 2017

DIR. GRAL. DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

At'n.: C.P. José Ignacio Armendáriz Morales
Director General

Se hace referencia a su escrito de fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual solicita a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante indistintamente la "Comisión" o la "Autoridad") modificación al numeral 2 "Operación del Fondo de Inversión", inciso b) "Políticas para la compraventa de acciones", subinciso iii) "Liquidación de las Operaciones" (en adelante el "Apartado de Liquidación de las Operaciones") de los prospectos de información al público inversionista de los fondos de inversión que a continuación se indican (en adelante los "Prospectos de los Fondos de Inversión"), con motivo del cambio del plazo de liquidación que se llevará a cabo a partir del 5 de septiembre próximo, de los valores operados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en adelante "BMV"), con el fin de homologar al plazo de liquidación de los operados en el mercado estadounidense, en términos de los avisos de fechas 16 de febrero de 2017 y 7 de junio de 2017, publicados en las páginas electrónicas en la red mundial denominada Internet de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. y de la BMV, respectivamente.

- Compass Investments Once, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
- Compass Investments Dieciséis, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable
- Compass Investments Diecinueve, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable

2.
157/7921/2017

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 9, párrafos primero y último y 80, fracción XI de la Ley de Fondos de Inversión y 13, párrafo primero y 14, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (en adelante "CUFI"), esta Comisión tiene a bien autorizar la modificación a los Prospectos de los Fondos de Inversión de que se trata, únicamente en lo referente al Apartado de Liquidación de las Operaciones en términos del primer párrafo del presente oficio.

De la misma forma, se le reitera que **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, tiene la obligación de notificar la presente autorización en los términos establecidos en el párrafo cuarto del artículo 14 de la CUFI.

Asimismo, con fundamento en los artículos 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 80, párrafo primero de la Ley de Fondos de Inversión, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha en que de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de la CUFI se haya hecho del conocimiento de los accionistas de los fondos de inversión de que se trate las modificaciones al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión presente a esta Comisión por el Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) y por oficialía de partes: (a) el acta de la sesión del consejo de administración de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, en la cual se haya aprobado la modificación al Apartado de Liquidación de las Operaciones de los Prospectos de los Fondos de Inversión; (b) un ejemplar de los Prospectos de los Fondos de Inversión con la modificación referida en el inciso (a) inmediato anterior; y c) una copia de los Prospectos de los Fondos de Inversión que muestren el cambio en el Apartado de Liquidación de las Operaciones resaltado, los cuales deberán presentarse con un escrito firmado por el apoderado de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, manifestando en él que los cambios resaltados son los únicos efectuados a la última versión autorizada por esta Comisión; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables a esa sociedad operadora de fondos de inversión, en caso de que los Prospectos de los Fondos de Inversión que se presenten ante esta Comisión, contengan modificaciones adicionales a la autorizada por el presente oficio, al no contar con autorización de esta Comisión para llevarlas a cabo.

Por otra parte, se le comunica que en todo momento deberá estar a disposición de esta Autoridad la documentación comprobatoria que acredite que el prospecto modificado quedó a disposición de la clientela inversionista para su análisis, consulta y conformidad a través de los medios estipulados en los contratos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, párrafo penúltimo de la Ley de Fondos de Inversión.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

3.

157/7921/2017

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracciones XI, XXVIII, XXIX y XXXVIII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; 4, 12, 17, fracción X, 25, párrafos primero, fracciones I, inciso a) y III, y último, y 58, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; y el artículo 17, párrafo primero, fracciones I, inciso 5) y II, incisos 7) y 45) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 30 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL VENTURA CAPILLA Y GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE FONDOS DE INVERSIÓN

SGI: 2017/79386; STIV: 5692
FAMO/JAM

